

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2020



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2020



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN

Sergio Azcona, de Haz Comunicación
Inés de la Concha

IMÁGENES

© iStock/putilich/Inés de la Concha, Frutos García e Ilustre Colegio
de Procuradores de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN 2020	5
JUNTAS GENERALES	9
JUNTA DE GOBIERNO	23
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2020	24
Actividad Institucional	25
COMISIÓN DE RECURSOS	37
COMISIONES DE TRABAJO	39
Comisión de Aranceles	40
Comisión de Deontología	42
Comisión de Financiación	47
Comisión de Formación	48
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	51
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión	57
Comisión de Régimen Interior y Personal	60
Comisión de Relaciones con los Tribunales	61
Comisión de Salones de Procuradores	63
Comisión de Igualdad	65
Comisión de Subastas y Depósitos	69
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	70
Comisión de Jóvenes	72
INSTITUTO DE MEDIACIÓN	73
CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN	79
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020	85
SERVICIOS COLEGIALES	135
Servicio de Actos de Comunicación	136
Servicio de Representación Procesal	137
Servicio de Asesoría Laboral	140
Servicio de Asesoría Fiscal	141
ALTAS Y BAJAS	143





INFORME DE GESTIÓN 2020

INFORME DE GESTIÓN 2020



Gabriel M.ª de Diego Quevedo
Decano

2020 ha sido un año marcado por la pandemia. Más allá de los hitos de nuestro Colegio, quiero dedicar mis reflexiones, y mi más profundo sentimiento de condolencia y pésame, a todos aquellos amigos, familiares y compañeros procuradores que han fallecido víctimas de la COVID-19. Os vamos a echar mucho de menos.

Precisamente, en recuerdo de ellos celebramos en el mes de junio una ceremonia religiosa que contó con todos los miembros de la Junta de Gobierno y del director del ICPEM; los decanos honorarios Antonio Álvarez-Buylla y Argimiro Vázquez Guillén; Juan Carlos Estévez, y numerosos familiares, amigos, procuradores y letrados, además de un gran número de autoridades.

El 6 de marzo celebramos el acto del Día Internacional de la Mujer, bajo el lema “Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario”. Marcado por la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación familiar y laboral y el rechazo a la violencia de género, el Colegio concedió el premio Eulalia Ruiz de Clavijo —primera mujer procuradora de España—, a las Mujeres del Cuerpo Nacional de Policía por su compromiso por la igualdad, y su labor para garantizar el libre ejercicio de derechos. El acto contó con los testimonios de la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid Yolanda Ibarrola de la Fuente; la delegada del gobierno contra la violencia de género Victoria Rosell Aguilar; Juan Trinidad Martos, presidente de la Asamblea de Madrid; Mercè Perea i Conillas, vocal de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Socialista, vocal de Trabajo, Inclusión, Migraciones y Seguridad Social y portavoz del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados; Manuel Marchena Gómez, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de la Sala de lo Penal; y María Granizo, presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.

Apenas 96 horas más tarde, España se encerraba por la pandemia. El 12 de marzo, tres días antes de que el Gobierno decretase el Estado de Alarma, la Junta de Gobierno del Colegio y el equipo de comunicación



publicamos un *Protocolo Interno de Seguridad y emergencia para procuradores y empleados del Colegio*, un *Plan de Desconfinamiento ante la Crisis de la Covid-19*; una *Guía Práctica de la Reanudación de la Actividad Procesal*, todas ellas con pautas de prevención frente a la enfermedad siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Arrancaba así un Comité de Crisis donde el Colegio mantuvo una intensa campaña de comunicación, 24 horas al día, siete días por semana, para informar sobre la actualidad de la pandemia, los acuerdos gubernativos, comunicados de la Junta de Gobierno, las noticias más relevantes de la Comunidad de Madrid y los últimos comunicados de las instituciones judiciales, para informar minuto a minuto de la actualidad, y mantener a de aquellas noticias de interés para el ejercicio profesional.

Simultáneamente, la Comisión de Formación adaptó los cursos, mesas redondas y charlas presenciales a un formato digital, con un gran éxito de público.

Tras el inicio del Año Judicial, tuvo lugar el lanzamiento del cupón de la ONCE dedicado a los "150 años de la Ley Orgánica del Poder Judicial", que tenía como protagonista a los procuradores. Sólo dos semanas después, el Tribunal Supremo avalaba de forma definitiva el estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid. La Sección 1ª de la Sala de lo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictaba, con fecha 1 de octubre, providencia de inadmisión del Recurso de Casación preparado por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP), contra la sentencia de la Sección 8ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso contencioso interpuesto por dicha asociación. Con este pronunciamiento, el Alto Tribunal Supremo avalaba el trabajo realizado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid,

En noviembre, nuestra sede acogió el acto de entrega de la Cruz distinguida de 1.ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, presidida por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, que entregó la Cruz distinguida de 1.ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a los magistrados-jueces Yolanda San Pastor Sevilla y Alejandro Abascal Junquera.

Ese mismo, mes, con motivo del Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia contra la Mujer, la Comisión de Igualdad del Colegio de Procuradores de Madrid reunió en un vídeo institucional a representantes del mundo de la política y de la judicatura, involucrados profesionalmente con la violencia machista. Entre los testimonios, se encontraban el de la presidenta del Senado, Pilar Llop; Enrique López, consejero de Interior, Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid y responsable del Observatorio Regional de la Violencia de Género; Victoria Rosell, delegada del Gobierno contra la Violencia de Género; la juez decana de Madrid, M.ª Jesús del Barco; los magistrados del Tribunal Supremo Manuel Marchena, Lourdes Arastey, Antonio del Moral y Vicente Magro; Pilar Alhambra Pérez, magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid; Yolanda Ibarrola, viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid; Dolores López, jefa del Área de Igualdad y Derechos Humanos de la Policía Nacional; Javier Maroto, portavoz del PP en el Senado; Juan Trinidad, presidente de la Asamblea de Madrid, así como diferentes portavoces del propio Colegio de Procuradores de Madrid.

El año finalizó con la quinta edición de la campaña solidaria "Procura una sonrisa en Navidad". Gracias a la generosidad y esfuerzo de los voluntarios, ciudadanos anónimos, compañeros procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid, recogimos 5.131,90 euros en aportaciones económicas, que fueron destinados en su totalidad a la compra de productos de primera necesidad e higiene personal.

Estas muestras de generosidad, esfuerzo y dedicación por parte de todos los que conformáis nuestro Ilustre Colegio no son casuales, ni tampoco un gesto puntual. En este lustro que cumplo como decano, me enorgullece que, a pesar de las dificultades, del confinamiento y de la indecisión diaria provocados por este implacable enemigo invisible, la vocación social de la procura siempre prevalece, al servicio del ciudadano y de la Justicia. Esa es nuestra razón de ser, y con ella la igualdad y el respeto como cimientos de unos derechos inalienables y bandera de orgullo de nuestra profesión.





JUNTAS
GENERALES

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 7 de octubre de 2020

En Madrid, a siete de octubre de dos mil veinte, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de ochenta y nueve entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Tal como consta en la convocatoria, se han adoptado medidas para garantizar las actuales normas sanitarias y de salud pública, contemplándose lo dispuesto en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida en el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, modificada por la Orden de la Consejería de Sanidad 740/2020, de 19 de junio (BOCM de 2 de julio de 2020).

En ese sentido, se ha tenido en cuenta el apartado sexagésimo primero de la citada Orden 740/2020 que dice: *[Celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y actos similares. 1. Desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 5 de julio de 2020 podrán celebrarse congresos, encuentros, reuniones de negocios conferencias y eventos y actos similares promovidos por cualquier entidad, de naturaleza pública o privada, siempre que no se supere el sesenta por ciento del aforo permitido del lugar de celebración. Desde el 6 de julio de 2020 y mientras la situación epidemiológica lo aconseje el porcentaje se incrementará hasta el setenta y cinco por ciento. Lo recogido en este apartado será también de aplicación para reuniones profesionales, juntas de comunidades de propietarios y eventos similares.]*

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.^a de Diego Quevedo, decano; don Ignacio Argos Linares, tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Alberto N. García Barrenechea, vocal primero en funciones de vicedecano; doña Marta Franch Martínez, vocal segunda; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vocal tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal cuarto; doña María del Carmen Giménez Cardona, vocal quinta; doña María Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, vocal séptima; doña María Granizo Palomeque, vocal octava; doña María Pardillo Landeta, vocal novena y don Ignacio Melchor Oruña, vicesecretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Gabriel M.^a de Diego Quevedo, dándose la bienvenida a los asistentes a esta Junta General e informando sobre la ordenación del debate en esta sesión con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto colegial y, seguidamente cede la palabra al vicesecretario, Sr. Melchor Oruña para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2019

Toma la palabra el vicesecretario, Sr. Melchor Oruña consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2019.



La Asamblea General ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la Junta General de fecha 19 de diciembre de 2019.

2. Informe del decano y Junta de Gobierno

Interviene el decano, don Gabriel M.^a de Diego, para informar de lo acontecido desde la última Junta General celebrada en diciembre último, reseñando que esta Junta General se ha convocado garantizando el cumplimiento de medidas sanitarias establecidas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; así como atendiendo a lo estipulado en los arts. 32 y siguientes del vigente Estatuto corporativo, referentes a la convocatoria, celebración de las sesiones, ordenación del debate y adopción de acuerdos.

En primer lugar dedicó unas palabras de gratitud y de sentido recuerdo, en especial, hacia los colegiados que han sido víctimas del Covid, así como al resto de compañeros que han fallecido en este año.

Seguidamente reseña la puesta en marcha de un gabinete de crisis en el periodo de confinamiento iniciado en marzo pasado con motivo del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación y las siguientes medidas económicas adoptadas por el mismo: **1.** Suprimir el pago a los colegiados de la CUOTA FIJA de abril /2020. **2.** La CUOTA VARIABLE de los meses de febrero, marzo y en su caso, mientras esté vigente el estado de alarma, se podrá abonar con carácter bonificado hasta el 31 de julio de 2020 y **3.** Tramitación de ERTE con motivo de la suspensión de los plazos procesales, el cual, a fecha de hoy se encuentra extinguido.

Además, da cuenta de la adecuación en cuanto a medidas sanitarias, de todas las dependencias colegiales para protección tanto de los colegiados como de los empleados, disponiéndose de mascarillas, pantallas faciales, gel y guantes; a lo que se suma la entrega en estos días, de mascarilla de tela con logo del ICPM a los colegiados ejercientes.

Por otra parte, y como viene siendo habitual, informa sobre las reuniones y contactos con distintas

autoridades judiciales, incrementadas con motivo la situación producida por el COVID-19, entre ellas, destaca las múltiples gestiones que derivaron en la posibilidad de que desde el pasado 15 de abril se pudieran presentar escritos de demanda, recursos de apelación y casación, así como otros escritos, sin perjuicio del mantenimiento de la suspensión de plazos procesales durante el estado de alarma. Asimismo, la reciente gestión con el Presidente de la Audiencia Nacional en orden a la cita previa para la presentación de escritos en el Registro de la c/Goya que, a petición nuestra fue suspendida dicha exigencia, por Acuerdo de su Sala de Gobierno, permitiéndose a los profesionales realizar consultas y/o formalizar presencialmente presentación de escritos.

Con relación a la habilidad del mes de agosto, el decano recuerda a los asistentes la oposición del Colegio a la misma y traslada a todos los compañeros las felicitaciones transmitidas por Jueces Decanos con motivo del servicio prestado en dicho mes por los procuradores.

Como continuación a lo comunicado en la anterior Junta General, afirma que ya se encuentra en fase de Proyecto la Ley por la que se modifican la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas (Aranceles).

En su virtud, se ha dado comienzo al trámite parlamentario, teniendo conocimiento a través del Presidente de nuestro Consejo General de próximas reuniones con los grupos parlamentarios a fin de lograr apoyos a este proyecto de Ley que ya cuenta con el visto bueno tanto de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, como del Ministerio de Economía.

Recuerda, que en lo sustancial, se trata de acomodar la legislación española a la Unión Europea en tres ámbitos concretos:

1. La existencia de una reserva de actividad para el ejercicio de la procura. Muy importante porque con ella queda garantizada nuestra profesión. Para ello con la modificación de la Ley 34/2006, de 30 de

JUNTAS GENERALES

octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador, se exigirá el mismo título académico (licenciatura o grado en Derecho) y una misma capacitación (máster) para ambas profesiones, de tal modo que podrán ejercer como abogado o como procurador, sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente Colegio profesional; de esta manera se establece un mismo título habilitante para el ejercicio de dos profesiones diferenciadas, bien entendido que continúa siendo incompatible el ejercicio simultáneo de ambas profesiones. Y por tanto, esta reforma es coherente con el apartado tercero del artículo 23 de LEC y con los arts. 542 y 543 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Sociedades de carácter multidisciplinar. Las sociedades de procuradores podrán incorporar abogados como socios profesionales, al igual que las sociedades de abogados podrán incorporar procuradores, preservando cada uno sus competencias, obligaciones y responsabilidades. Reforma que trata de dinamizar el mercado y ahorrar costes a abogados y procuradores, pudiéndose dar los dos servicios garantizando la imparcialidad e independencia del ejercicio de la respectiva actividad profesional; se establece que los estatutos de las sociedades profesionales cuyo objeto social consista en la prestación de servicios jurídicos integrales de defensa y representación contendrán las disposiciones necesarias para garantizar que los profesionales que asumen la defensa o la representación puedan actuar con autonomía e independencia.
3. La modificación del sistema de aranceles. Dar cumplimiento a las exigencias de la Comisión Europea en el procedimiento de infracción, sustituyendo la existencia de aranceles mínimos obligatorios por un sistema de aranceles máximos (75.000 euros como cuantía global de derechos devengados por un procurador en un mismo asunto), cuya modificación y desarrollo se hará por el Gobierno mediante Real Decreto que modifique el RD 1373/2003, de 7 de noviembre, en los tres meses siguientes a la aprobación de la ley y, a propuesta del Ministerio de Justicia.

A igual que en anteriores comparecencias el Sr. De Diego hace hincapié en la necesidad de que se realicen por parte de los colegiados actos de comunicación, cuestión muy importante ésta, de cara a la apertura de nuevas expectativas para la procura, ajustando sus tareas a los tiempos actuales y al afianzamiento de la profesión.

En otro orden de cuestiones, se congratula por el éxito del cupón de la ONCE dedicado a los procuradores, de fecha 19 de septiembre de 2020.

Avanza el decano la inminente puesta en marcha de la Plataforma de certificación de envíos desarrollada por el ICPM para dar servicio a nuestros colegiados.

Finaliza su exposición y se brinda a responder en ruegos y preguntas, a todas aquellas cuestiones que estime la Asamblea.

Por el Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña se informa que el número de asistentes presenciales a las 17:00 horas es de veintidós.

Seguidamente, toma la palabra el Vocal Primero en funciones de Vicedecano, don Alberto García, refiriéndose a los asuntos judiciales de mayor relevancia del Colegio y de los cuales traslada la siguiente información:

- Querrela ante el Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Coslada en la que son querrelados miembros de varias Juntas de Gobierno de ICPM, Jefe de informática de ICPM e informáticos de ICM, en la que se ha dictado sobreseimiento libre y archivo de la querrela y se ha iniciado una pieza separada contra los querellantes en base a mala fe procesal; ambos recurridos por los querellantes, constanding manifestación del Fiscal a favor de mantener el archivo de esta querrela.
- Procedimiento Ordinario en relación con el Estatuto corporativo, con sentencia a favor de ICPM que ha sido recurrida en casación.
- Procedimiento Ordinario incoado en 2009 sobre el Reglamento de la Cuota Colegial, que se tramita ante el Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Coslada, al cual, continúa en fase de prueba después de 11 años, con motivo de los reiterados recursos presentados por los demandantes y

sus recusaciones contra los distintos Magistrados que han pasado por dicho Juzgado.

- Procedimiento Ordinario contra las elecciones de Junta de Gobierno de 2018, seguido ante el Jdo. de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, en el que se ha dictado sentencia a favor del ICPM, habiéndose presentado recurso de apelación con los demandantes.
- Dada cuenta de dos sentencias del Tribunal Supremo que determinan que ante la nulidad del Estatuto 2911 es de aplicación el Estatuto 2007 para dar cobertura a los acuerdos dictados por la Junta de Gobierno con motivo de impago de cuotas colegiales.
- Se informa sobre la interposición de 4 demandas contra la supresión de los auxilios de jubilación, de las cuales, 2 se han resuelto con sentencia firme a favor del Colegio y las otras 2 se encuentran en trámite.
- Por último, en cuanto a Reclamaciones patrimoniales, manifiesta el Sr. García Barrenechea que se interpusieron 3 procedimientos contra el Colegio, de los cuales, 2 se han resuelto con sentencia firme a favor del ICPM, encontrándose el tercero en trámite.

A continuación, el decano cede la palabra a la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez, quien da cuenta sobre la actividad tanto en Formación como en el Servicio de Representación Procesal.

En este sentido, se congratula con el interés mostrado en la formación y en todos los cursos promocionados en este año, observándose con respecto al ejercicio 2019 un incremento de un 60%, indicativo del aumento de participación por parte de los colegiados, que han aprovechado la crisis sanitaria para implementar su formación; asimismo, pone de manifiesto que el Colegio también está trabajando en la formación de su personal.

Por lo que respecta al Servicio de Representación Procesal (SRP), informa que en este año se llevan atendidas cerca de dos mil consultas de ciudadanos, la mayoría por vía telefónica y también por correo electrónico; en otro orden de cuestiones, adelanta que en breve se firmará un convenio con la Unidad

de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid y el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad referente al acompañamiento a la víctima). Todo ello, tendente a continuar dando a conocer la profesión, así como los conocimientos y valores del procurador.

3. Presentación de la Memoria Económica y de Actividades correspondiente al ejercicio 2019

Por el Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña se presenta la Memoria de actividades previamente comunicada a través de la web colegial, Circular nº 78/20 de 17 de septiembre.

Interviene el Tesorero, Sr. Argos Linares, refiriéndose a lo reseñado en la Memoria en cuanto a los hechos posteriores al cierre del ejercicio, derivados de la situación excepcional de pandemia sanitaria que derivó en la resolución del Consejo de Ministros que aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se aprueba el estado de alarma, de tal manera que en el ICPM se crea un gabinete de crisis para analizar y proponer a la Junta las medidas necesarias para gestionar la situación, tomándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Condonación de la Cuota Fija del mes de abril a todos los colegiados.
- b) Ampliación del plazo de vencimiento de la bonificación de la Cuota Variable hasta el 31 de julio de 2020, así como de las cuotas que vencían dentro del mes de marzo y durante todo el periodo del estado de alarma.
- c) Aplazamiento de los plazos de abono en los reconocimientos de deuda por impago de cuotas variables.
- d) Presentación de ERTE parcial de los empleados del ICPM adscritos a los salones de notificaciones, así como jubilación de tres trabajadores.

Al hilo de todo ello, el Sr. Argos solicita la ratificación de los acuerdos adoptados en torno a las medidas mencionadas, así como la aprobación de la Memoria

JUNTAS GENERALES

económica y de actividades del Ejercicio 2019 presentada a la Asamblea.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre el particular, **la Asamblea General queda enterada, aprobando la Memoria presentada y ratificando los acuerdos contenidos en la misma.**

4. Examen, discusión y votación del Balance de situación y cuenta de resultados α 31 de diciembre de 2019

Continuando con la palabra el Tesorero, Sr. Argos Linares, indica que las cuentas anuales continúan la línea de consolidación de los fondos propios de años anteriores, con un incremento de 224.393,23 euros.

Señala que este hecho va a posibilitar afrontar las necesarias inversiones previstas a largo plazo y estar preparados para afrontar las vicisitudes a las que puede verse abocada toda asociación de profesionales, sin olvidar que el Colegio de Procuradores como corporación de derecho público no deja de tener un componente jurídico privado.

Pone de manifiesto que el reto sigue siendo la consolidación económica del Colegio, su modernización y difusión en todos los órdenes, sin olvidar la atención a sus asociados en formación, asesoría y en general, el apoyo en su quehacer diario.

Comparativa, presupuesto y cuentas

Partiendo de considerar el carácter neutral de la partida de justicia gratuita, al ser el ingreso igual que el gasto y con independencia que, sí pudiera tener trascendencia en los ingresos del Colegio, es posible efectuar la siguiente comparativa, entre el presupuesto aprobado para 2019 y las cuentas que presentamos de este ejercicio, resultado que en materia de ingresos frente a los 5.152.000,00 euros presupuestados se ha obtenido una cifra de negocio de 5.140.907,00 euros, lo que conlleva un cumplimiento del presupuesto del 99% aproximadamente.

Por lo que a los gastos se refiere, el presupuesto aprobado para 2019 fue de 5.152.000,00 euros

habiéndose incurrido en unos gastos de 4.916.210,00 euros, lo que conlleva un cumplimiento del presupuesto del 95% aproximadamente, es decir, una bajada de los gastos del 5%, sin contar con el incremento del IPC.

De todo ello resulta un cierre positivo de 224.697 euros.

Comparativa años, cuentas

Ingresos

Ha habido una reducción neta de la cifra de negocio de 113.000,00 euros aproximadamente, debido a una disminución de la actividad colegial del 2,19% y de otros ingresos de gestión del 3,38% aproximadamente, que se materializan de un lado en la no renovación del acuerdo de colaboración con el Banco de Santander, disminución en la inscripción a los cursos que imparte el Colegio y del número de colegiados inscritos en el servicio de guardia del mes de agosto, junto con una baja de 11 empresas en el servicio laboral pasando de 143 a 132.

En la partida de otros ingresos se ha experimentado un incremento de 47.000,00 euros aproximadamente debido al incremento del abono por gastos de infraestructura que abona la Comunidad de Madrid por expediente tramitado, pasando de 3 a 3,30 euros desde el 1 de enero.

Gastos

Ha habido un incremento de gastos de personal de unos 62.000,00 euros, motivado por la subida del convenio colectivo, 2,50% con aplicación desde el 1 de enero y a la indemnización abonada a un trabajador a consecuencia de su despido, lo que representa el 2,97% de incremento.

La partida de actos sociales ha experimentado un incremento de unos 6.700,00 euros debido a la partida de togas, con ocasión de la nueva sede judicial en la calle Albarracín, nuevas togas en la sede de Francisco Gervás y el mantenimiento con ocasión de los actos celebrados por el Colegio.

La partida de auxilios ha supuesto una disminución de 354.000,00 euros aproximadamente.

Activo y Pasivo

Activo

Destacar la partida de amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial, que suponen un 89% y 79% respectivamente, lo que aboca al Colegio a efectuar inversiones en ambas partidas del inmovilizado, lo que tendrá lugar en los próximos ejercicios.

El incremento de la Tesorería en 196.715,00 euros es debido a la prudencia a la hora de realizar inversiones conforme a lo establecido por el Estatuto.

Pasivo

El importante incremento de los fondos propios, consecuencia del resultado del ejercicio, que supone un 4,60% con relación a la cifra neta de negocio, que marca un continuismo en la consolidación del patrimonio del Colegio, que nos permite un margen de maniobra considerable.

Concluida su intervención, el Tesorero queda a disposición de los asistentes para responder sus preguntas.

El decano abre el turno de palabra, conforme establece el art. 35 del Estatuto.

Fueron atendidas las cuestiones suscitadas por los colegiados doña Silvia Batanero (coleg. 1148) y don Luis de Argüelles (coleg. 1032) en relación con la Memoria, así como en cuanto al motivo del despido de un trabajador del que informa el Tesorero.

A la pregunta sobre a qué se refiere el epígrafe que aparece en la página 121 de la Memoria, 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar', toma la palabra el Tesorero, Sr. Argos, indicando que corresponde a las obligaciones adquiridas por el Colegio hasta su vencimiento a largo plazo.

Asimismo, a la consulta sobre el motivo del despido manifiesta que en la conciliación se llegó a un acuerdo con el trabajador.

En cuanto a las cantidades pendientes de recibir de justicia gratuita de la Comunidad y del Ministerio interviene el Director, Sr. Rodríguez informando que se ha recibido y se está procediendo al pago de la Comunidad de Madrid, Justicia Gratuita y turno de oficio correspondiente al mes de agosto, quedando por

tanto, pendiente el mes septiembre del Ministerio de Justicia y Comunidad de Madrid, que en estos días ha sido certificado a los respectivos organismos.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	85
Votos presenciales	19
Votos delegados	66
VOTOS EN CONTRA	0
Votos presenciales	0
Votos delegados	0
ABSTENCIONES	3
Votos presenciales	3
Votos delegados	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

5) Ruegos y preguntas

En primer lugar, se cede la palabra al colegiado nº 115, don Argimiro Vázquez, quien pregunta por el número actual de procuradores diputados o senadores, siendo respondido por la Vocal 5ª, Sra. Giménez Cardona y por el decano, Sr. De Diego Quevedo quienes manifiestan tener conocimiento de un Diputado del PP y de otro Diputado que pertenece a Ciudadanos.

Toma la palabra la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero, transmitiendo el malestar entre los compañeros por las numerosas inspecciones de cuotas que se están realizando por el Colegio y preguntando si igualmente se hace con los colegiados de otros Colegios.

Se responde por los Sres. Vicedecano y Tesorero, en el sentido de que sí se están llevando a cabo inspecciones a colegiados de otros Colegios.

JUNTAS GENERALES

A continuación, se cede la palabra a la colegiada nº 1864, doña Soledad Gallo, quien comenta su opinión en contra de que se continúen cobrando las cuotas variables a 10,00 euros, toda vez que a su entender, los despachos no pueden soportar el gasto.

Responde el Sr. Argos que la cuota variable se mantiene sin incrementos desde su creación en el año 2004.

Por parte del Vocal, Sr. Sánchez-Jáuregui se manifiesta que por el contrario, se han incrementado los gastos informáticos y se ha dotado al ICPM de personal con mayor cualificación, amén de que durante 16 años no se ha experimentado ninguna subida de la cuota variable

De nuevo toma la palabra la colegiada, D^a. Soledad Gallo, comentando que el ICPM podría liderar una propuesta de normas de desconexión telemática para conciliación familiar y no estar 24 horas pendientes, a lo que responde el decano, Sr. De Diego, pidiendo a los compañeros un artículo sobre ello para publicarlo en Conflegal; apoya lo manifestado pero matizando dentro de la conciliación familiar, pues hemos de tener en cuenta que gracias al SIRENO estamos recibiendo las notificaciones en condiciones normales, es decir, hasta las 15 horas y después no entran más. No obstante, aprovechará reunión con el Ministro para hablar del tema.

Interviene nuevamente la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero, comentando el lamentable trato personal y telefónico que están recibiendo los procuradores por parte de los Juzgados, a raíz de la pandemia y pregunta qué hace el respecto el Colegio; a lo que señala el decano que se llevan a cabo gestiones sobre el particular, incluso personalmente él mismo con alguna Magistrada; recuerda que en días pasados se remitió circular solicitando de los colegiados trasladasen al Colegio aquellas incidencias relativas a la asistencia de profesionales en las audiencias previas y vistas, al objeto de elaborar estadística para elevar a las autoridades judiciales, dándose la circunstancia de que solamente ha habido aproximadamente 14 aportaciones de incidencias. Por ello, reitera la necesidad de que por parte de los compañeros se comuniquen el Colegio

estas cuestiones y sirvan para llevar a efecto gestiones del ICPM con el fin de solucionarlas.

Recuerda a los presentes que la Ley 3/2020, de 18 de noviembre, sobre medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 dispone que la celebración de actos procesales se realizarán preferiblemente de forma telemática hasta el 20 de junio de 2021.

En otro orden de cuestiones, por el decano en respuesta a la carta que le han dirigido unos compañeros interesando conocer los motivos de la creación y contratación de un Subdirector en ICPM, informa de la necesidad del ICPM de contratar personal cualificado.

El Sr. Argos recuerda que el Colegio es una corporación de derecho público pero no deja ser una empresa, donde hemos de exigir profesionalidad y cualificación a su personal, dándose la circunstancia de que en el área económica disponemos de 2 personas de valía, si bien, se considera conveniente contar con un Subdirector que conocimientos económicos que en la actualidad se imponen. Además, se puede constatar que el personal ha disminuido de 2015 a la fecha.

El Director, Sr. Rodríguez apunta el notable incremento que se ha producido en la actividad del Colegio, entendiéndolo muy necesario profesionalizar los servicios del Colegio.

Por último, toma la palabra el decano agradeciendo nuevamente a los asistentes su presencia, y trasladándoles muchos ánimos y fuerza en estos tiempos de pandemia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:00 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El decano

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El vicesecretario

Ignacio Melchor Oruña

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 22 de diciembre de 2020

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, sito en c/Serrano Anguita, 8-10 de Madrid, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ochenta y cuatro entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.^º de Diego Quevedo, decano; don Ignacio Argos Linares, Tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; don Alberto N. García Barrenechea, Vocal Primero en funciones de Vicedecano; don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; doña M.^º del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; doña M.^º Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; doña María Pardillo Landeta, Vocal Novena; don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el decano, don Gabriel M.^º de Diego Quevedo, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y seguidamente cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 7 de octubre de 2020

Toma la palabra el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca García y consultada la Asamblea en orden a la

aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 7 de octubre de 2020, se ACUERDA, por unanimidad, la aprobación de la mencionada acta.

2. Informe del decano y Junta de Gobierno

Inicia su informe el decano, don Gabriel M.^º de Diego, y primeramente pone de manifiesto un recuerdo especial para aquellos compañeros víctimas de Covid, así como para todos aquellos que sobrellevan sus secuelas; igualmente, transmite el pesar por el reciente fallecimiento del colegiado ejerciente de mayor antigüedad en el Colegio, nuestro compañero Luciano Rosch, y por tanto, número 1 en el escalafón, condición que ahora pasa a ocupar el Exdecano, Argimiro Vázquez Guillén.

Con carácter previo, informa del recurso de alzada presentado por una asociación contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de convocatoria de esta Junta General Ordinaria que será resuelto por la Comisión de Recursos del Colegio; no obstante, la Junta de Gobierno entiende que ello no es óbice para su celebración.

Una vez informados los asistentes sobre la ordenación del debate, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 32 y siguientes del vigente Estatuto colegial, publicado en el BOCM núm. 151 de 27 de junio de 2016, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por el decano procede a informar sobre lo acontecido desde la anterior Junta General.

JUNTAS GENERALES

Comenzando por Europa, en lo que respecta al Expediente Europilot, indica se continua trabajando para acomodar la legislación española a la Unión Europea, para lo cual, nos encontramos en la situación de fase parlamentaria del proyecto de Ley mediante el cual se modifican la Ley 34/2006, de 30 octubre, de acceso a las profesiones de abogado y procurador; determinadas disposiciones de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas (aranceles). Al hilo de ello, señala que a día de la fecha se encuentran consensuadas por los distintos grupos parlamentarios (PP, PSOE, Ciudadanos, Vox y JuntxsCat) las enmiendas al proyecto de ley pactadas con la Abogacía, de cara a lograr el cierre del Expediente Europilot; destaca que desde el Consejo General de Procuradores se están defendiendo nuestros intereses, y su letrado asesor en Bruselas ha informado de las citadas enmiendas a la Comisión de Mercado de la Unión Europea.

El Sr. De Diego da cuenta de que se ha procedido al pago de turnos de Justicia Gratuita de la Comunidad de Madrid correspondientes a octubre/20 de la Comunidad de Madrid, y se está preparando el abono de una parte de la cantidad derivada de los asuntos de noviembre/20; por otro lado, añade que Antonio Sánchez-Jáuregui informará tanto de la plataforma de justificaciones como los citados pagos.

También hace referencia a los temas judiciales, sin perjuicio de que seguidamente tomará la palabra el Vocal 1º, Alberto García para informar de ello, y destaca por ser de especial importancia la sentencia dictada por el TSJM y posterior inadmisión del recurso de casación presentado sobre el Estatuto, cuyos demandantes han formulado un incidente de nulidad de actuaciones.

Asimismo, informa de la puesta en marcha con efectos de 1 de enero 2021, de la plataforma de certificación de envíos, de la que ya en su momento se dio cuenta en Junta General, y que resulta muy necesaria con las nuevas reformas procesales tales como el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia.

En cuanto a la vida institucional el decano resalta las siguientes reuniones:

- El pasado mes de noviembre con el Ministro de Justicia, Consejero de Justicia de la Comunidad, Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Nacional con motivo de la imposición de condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort a dos Magistrados, uno de la Audiencia Nacional y otra, adscrita al servicio de inspección del Consejo General del Poder Judicial.
- Reunión con el Presidente del Tribunal Supremo, donde se dio a conocer la plataforma de envíos certificados y en relación a ello, el proyecto piloto que se está estudiando consensuado con la Jueza Decana de Madrid y la Comunidad de Madrid, con el objeto de nuevas vías de competencia para asentar la profesión.
- Reunión mantenida con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en orden a distintas cuestiones, entre ellas, la problemática con la omisión del procurador en las resoluciones judiciales, lo que supone una falta de respeto a la profesión, así como las intolerables colas ante el registro en Madrid, ciudad donde ejercen del orden de más 4.000 procuradores, temas éstos que actualmente y a pesar de conocer que están bastante regularizados, desde el Colegio se seguirá vigilante.

Da punto final a su exposición haciendo alusión al plan de renovación de los sistemas informáticos del Colegio, y se brinda a responder en ruegos y preguntas, a todas aquellas cuestiones que estime la Asamblea.

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 16:40 horas es de veintiún colegiados, con un total de 63 delegaciones de voto, lo que hace un total de 84.

Seguidamente, toma la palabra la Vocal Quinta, Carmen Giménez, quien hace mención sobre los presupuestos que se tratarán en esta sesión, donde se

encuentra incluido un incremento en las partidas relativas a Formación y al Servicio de Representación Procesal; todo ello, de cara a poder acometer el proyecto de ley del Ministerio de Justicia sobre medidas de eficiencia procesal, organizativa y digital, para el que desde el ICPM se va a potenciar la formación en materia procesal, concursal, mediación, así como de mediación concursal, a fin de que estar mejor preparados, visto el plazo fijado para presentación de concursos, por parte de aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación especialmente vulnerable en materia económica.

Por otra parte, en cuanto al incremento en el Servicio de Representación Procesal e Instituciones Penitenciarias, apunta que se está trabajando en dos direcciones, recientemente se ha celebrado nuevo concurso para proveer de plazas en 2020-2021 dentro del SRP, y en cuanto a Instituciones Penitenciarias se pretende dar cabida a compañeros que presten el servicio en distintos centros penitenciarios dotándolo de mayor capital humano. Asimismo, se ha valorado la prestación de nuevos servicios en colaboración con Asociaciones, comentando como ejemplo el convenio con la asociación CERMI que se firmará en el próximo día 20 de enero y el pendiente de firma con la Policía Municipal.

A continuación, la Sra. Giménez explica de manera pormenorizada la plataforma de envíos patrocinada y desarrollada por el ICPM, consistente en un sistema de envíos certificados ágil y seguro, con plenas garantías jurídicas, que contempla lo dispuesto en ley de protección de datos, desde el cual se podrán enviar todo tipo de comunicaciones (autos, sentencias, citaciones, mandamientos, diligencias, etc.) así como ver la trazabilidad de los envíos, es decir, los datos desde el momento en que se expide hasta su recepción, y de cuyos envíos se puede disponer del correspondiente certificado, acta notarial, así como también acreditación de envíos de SMS. Avanza que la próxima semana dispondrán los colegiados en la web de un tutorial, video informativo y manual para el alta, donde se podrá obtener un bono de bienvenida de 5 euros.

Las tarifas son las siguientes:

Servicio	Tarifa	Precio *
Correo Certificado	Correo electrónico certificado	0,4550 €
	Megabyte adicional	0,1500 €
	Personalización	0,0110 €
Sms Certificado	Sms	0,1170 €
	Sms adicionales	0,0800 €
Burofax	Envío postal Baleares	13,8250 €
	Envío postal Ceuta, Melilla y Canarias	15,7608 €
	Páginas extra en envío postal	0,1500 €
	Reenvío de envío postal	0,0000 €
	Color en envío postal	0,0000 €
	Envío postal Península	11,2700 €

* Precios vigentes, sujetos a variaciones de los costes del proveedor de servicios.

Interviene el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui, para informar sobre justicia gratuita y turno de oficio, recordando a los asistentes que el Reglamento de los Servicios de Representación Gratuita y Turno de Oficio entró en vigor el pasado 1 de septiembre de 2020 y al hilo de su puesta en funcionamiento informa que se han observado algunas circunstancias con la nueva regulación de la tramitación de los recursos de apelación, ya que con el actual Reglamento no se efectúan predesignaciones al haberse modificado la forma de tramitar la personación.

En cuanto a la plataforma de justificaciones de JG y TO da puntual información sobre la utilidad y ventajas de la misma, que suponen un mayor control de las designaciones y agilización de las comunicaciones y de las justificaciones.

Da cuenta de que a pesar de la época de pandemia que se vive, el Colegio ha podido certificar a la Comunidad de Madrid asuntos por importe equivalente a las cantidades presupuestadas por la citada Comunidad y de ahí, lo comentado anteriormente por el decano, y el inminente pago de las 2/3 partes correspondientes a los asuntos del mes de noviembre/2020.

Finalmente, pone de manifiesto que principalmente el decano, y también la Junta de Gobierno han seguido reclamando incremento en los baremos de

JUNTAS GENERALES

justicia gratuita, aún siendo conscientes de las dificultades por las que atraviesan las Administraciones.

Toma la palabra el Vocal Primero en funciones de Vicedecano, don Alberto García Barrenechea, refiriéndose a los asuntos judiciales más relevantes que competen al ICPM.

En primer término, se refiere al recurso de casación interpuesto contra la sentencia del TSJM dictada a favor del Colegio sobre el Estatuto 2016, informando que dicho recurso ha sido inadmitido y los demandantes formulado incidente de nulidad de actuaciones, actualmente pendiente de resolver.

También destaca el procedimiento que se sigue desde el año 2017 en el Juzgado nº 5 de Coslada contra miembros de varias Juntas de Gobierno, informáticos de ICM y jefe de informática del Colegio, donde se dictó en su día sobreseimiento libre y archivo de la querrela; posteriormente se desestimó el recurso de apelación interpuesto por los querellantes, confirmándose el sobreseimiento libre y archivo. Actualmente, se encuentra en tramitación una pieza separada de mala fe procesal contra los querellantes y también una recusación de éstos contra el Magistrado de dicho Juzgado.

Otro procedimiento es el seguido en Coslada contra el Reglamento de la cuota colegial, donde se encuentra señalada Vista para la última declaración y finalización del periodo de prueba, habiéndose presentado por la parte demandante reiteradas solicitudes de aplazamiento.

Respecto al contencioso en materia electoral (elecciones del año 2018) se dictó sentencia a favor del Colegio, encontrándose pendiente de señalar Votación y Fallo en el recurso de apelación presentado por los demandantes.

Apuntó Alberto García que los cuatro anteriores procedimientos informados han sido promovidos por las mismas personas.

Asimismo, se refirió a los recursos contenciosos iniciados contra la supresión de los auxilios en los que a día de hoy, dos se han resuelto con sentencia firme a favor del ICPM y en cuanto a los otros dos, están en trámite.

Por último, informa acerca de las tres Reclamaciones Patrimoniales interpuestas contra el ICPM, de

las cuales dos están resueltas con sentencia firme a favor del Colegio y la tercera se encuentra en tramitación.

Tras sus exposiciones, quedan a disposición de los colegiados en el apartado de Ruegos y Preguntas para atender sus preguntas.

3. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto del ejercicio 2021

Interviene el Tesorero, Sr. Argos Linares, siendo sus primeras palabras de agradecimiento al trabajo del equipo económico del Colegio, cuya valoración se aprecia a la vista de los resultados económicos y seguidamente pasa a presentar el Presupuesto para el Ejercicio 2021, señalando que se asienta en tres pilares: Formación, inversión para modernización del Colegio y dotación de personal cualificado.

Dentro de los ingresos por actividad colegial destaca el incremento de 13.500,00 euros, comparado con el presupuesto del ejercicio 2020, y ello debido a las expectativas sobre la plataforma de envíos, las subastas y el servicio de asistencia informático.

Con respecto a las cuotas estatutarias informa se prevé un incremento de ingreso por cuotas variables de 124.000,00 euros, como consecuencia del incremento de la litigiosidad y de los reconocimientos de deuda.

Sobre la disminución de 17.000,00 euros en los ingresos financieros señala es debida a la variación de las condiciones con el Banco Sabadell en relación con el antiguo convenio con el Banco Santander; no obstante, entiende que se apreciará la calidad de la entidad bancaria.

En materia de gastos hay una disminución de 7.000,00 euros en la partida de Arrendamientos y Cánones, consecuencia de la no continuidad de convenio con entidades.

Los gastos de reparación y conservación se incrementan en aproximadamente 80.000,00 euros con motivo de la inversión tecnológica en orden a modernizar el Colegio y estar preparados para las exigencias que nos demande la Administración de Justicia.

Respecto de los gastos de Servicios Profesionales y gastos de personal se ha planteado una transferencia entre partidas que viene a suponer una reducción del gasto de aproximadamente 34.000,00 euros, explicando que la diferencia en 'profesionales informática' de 175.000,00 euros que se debe a los gastos sobre empleados informáticos a través de ETT, que se han ido formando en el ICPM con lo que estima se recupera la inversión, dotándose la plantilla del necesario personal cualificado.

Como apuntaba al principio el Sr. Argos Linares, la formación y la proyección de la profesión se ha incrementado en aproximadamente unos 30.000,00 euros, en concreto, el Centro Oficial de Formación y el Servicio de Representación Procesal (SRP).

Finalmente, informa que en materia de dotaciones el incremento supone un reflejo del plan de inversiones para la modernización del Colegio en tecnología, con una amortización prevista a cinco años.

En definitiva, este Presupuesto, sin tener en cuenta al IPC sectorial, se ha incrementado en un 0,8% aproximadamente.

Concluida su intervención y en la confianza de que estos Presupuestos merezcan su aprobación, queda a disposición de los asistentes para responder sus dudas y/o preguntas.

Cedida la palabra a la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, interesa conocer el motivo de mantener con idéntico importe al presupuesto anterior, la partida de 'Actos Corporativos' dada la actual situación de crisis sanitaria, a lo que por parte del Sr. Tesorero se informa la necesidad de atender la vida institucional y proyección del ICPM, recordando que tal cantidad ya se había reducido en años anteriores; por otra parte, se hace mención por el Sr. decano que el presupuesto es una estimación de gastos e ingresos cuya realidad se verá reflejada en la Cuenta de Resultados del ejercicio.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, quien pregunta por el incremento en el gasto de personal 'Sueldos y Salarios Notificaciones' que en Seguros Sociales Notificaciones sin embargo supone 5.000,00 euros,

respondiéndose por el Sr. Argos respecto a dichas cantidades e indicando que se han tenido en cuenta para esta estimación de gastos, tanto los sueldos como las previsiones de jubilaciones en el personal.

Además, el citado colegiado consulta sobre el motivo de reducción del número de componentes del SRP (Servicio de Representación Procesal), cuya pregunta es atendida por la Vocal, Carmen Giménez retomando lo anteriormente informado, en el sentido de posibilitar componentes específicos dentro del SRP para el tema de atención en Centros Penitenciarios, toda vez que se ha experimentado que el Servicio funcionó perfectamente con 26 componentes, debido a bajas e incidencias producidas a lo largo del año y no se vio en absoluto afectado; servicio éste donde se están buscando nuevas fórmulas para dar entrada a más compañeros y por otra parte, prestar con mayor solvencia la atención en los Centros Penitenciarios.

Toma de nuevo la palabra la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, solicitando información acerca de la partida de 'Reparación y Conservación', concretamente sobre el incremento de 50.000,00 euros en mantenimiento Justicia Gratuita.

Al respecto se indica que dicha modificación viene motivada por la necesaria inversión económica para llevar a cabo la implementación de nuevas cuestiones informáticas, al margen de dar respuesta a peticiones tanto de la Comunidad de Madrid como del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativas al desarrollo y programación de la plataforma de acreditaciones de justicia gratuita.

Interviene la colegiada nº 861, doña Ana M^a. Espinosa Troyano, manifestando le resulta llamativo el gasto e ingreso en la partida 'Expedientes de Nacionalidad', aclarándole el Tesorero, Ignacio Argos la necesidad de hacer previsiones dentro de los presupuestos y prever su impulso, si bien en 2020 no se llegó a cumplir ni el ingreso ni el gasto, en el próximo ejercicio se podrá ver en las cuentas de resultados el gasto y el ingreso realmente producidos. Al respecto, toma la palabra la Vocal, Carmen Giménez explicando que en su momento se estimó llevar a cabo una campaña de publicidad a fin de potenciar la tramitación

JUNTAS GENERALES

de Expedientes de Nacionalidad, que de hecho ha dado sus frutos y lugar a que se produzcan consultas y atención al ciudadano.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el Sr. Secretario para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	73
Votos presenciales	18
Votos delegados	55
VOTOS EN CONTRA	0
Votos presenciales	0
Votos delegados	0
ABSTENCIONES	11
Votos presenciales	3
Votos delegados	8

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

4. Ruegos y preguntas

Interviene el Sr. decano en este apartado con palabras de reflexión sobre el Colegio desde que comenzó la andadura de la actual Junta de Gobierno hace ya seis años, e hizo especial hincapié en el Estatuto, que ha supuesto un arduo trabajo y con la esperanza de que una vez resuelto el incidente de nulidad en tramitación, el ICPM pueda tener un futuro de tranquilidad y progreso.

Se cede la palabra al colegiado nº 2797, don Óscar J. Castellanos Quintero, dando su opinión sobre lo que entiende dos vulnerabilidades que afectan al Colegio, una, que en el Expediente Europilot la competencia es el Consejo General de Procuradores y dos, en cuanto a los presupuestos, que no se tiene representación en el Consejo económico social, la cual será posiblemente a través de la Unión interprofesional.

Ambas cuestiones fueron atendidas por el decano, don Gabriel M.^a de Diego, informándole acerca de la representación de todos los Colegios que ostenta el Consejo General de Procuradores, del que es decano adjunto a la Presidencia, siendo en su Pleno donde se adoptan acuerdos como órgano soberano de nuestra profesión.

Seguidamente, felicita de manera pública a la Vocal, D^a. María Granizo por su reciente toma de posesión como Tesorera del Consejo General de Procuradores, deseándole el mayor de los éxitos en esta nueva andadura.

Anima a los compañeros al uso de la plataforma de envíos de ICPM, que servirá de instrumento para nuestra mayor implicación como operadores jurídicos, que se verá plasmada en el proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia anteriormente mencionado.

Además, manifiesta, que a su entender la Procura tradicional no va a continuar como tal y se van a producir dos escenarios de actividad profesional, la fase declarativa (es necesario ser preceptivos en la misma) y la fase de ejecución.

Por último, a pesar del difícil y atípico año transcurrido en medio de una grave crisis producida por la pandemia, que nos ha afectado tanto personal como profesionalmente, con compañeros que hemos perdido por el camino, formula votos y expresa su deseo para que 2021 sea un año cargado de ilusiones y proyectos, en el que este Colegio cuente con la unión y compromiso de todos sus colegiados, a quienes desea unas Felices Navidades.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:37 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El decano

Gabriel M.^a. de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García



JUNTA DE
GOBIERNO

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2020

Decano	Excmo. Sr. D. Gabriel M ^a de Diego Quevedo
Vicedecano	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea, vocal primero en funciones de vicedecano
Secretario	Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García
Vicesecretario	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
Contador	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Segunda	Ilma. Sra. D ^a . Marta Franch Martínez
Vocal Tercero	Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremocha Guiot
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Quinta	Ilma. Sra. D ^a . M ^a del Carmen Giménez Cardona
Vocal Sexta	Ilma. Sra. D ^a . Pilar Azorín-Albiñana López
Vocal Séptima	Ilma. Sra. D ^a . M ^a . Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Vocal Octava	Ilma. Sra. D ^a . María Granizo Palomeque
Vocal Novena	Ilma. Sra. D ^a . María Pardillo Landeta
Vocal Décimo	Ilmo. Sr. D. Álvaro Ignacio García Gómez, hasta el 8 de enero



Actividad Institucional

MENSAJE DE APOYO DEL DECANO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICPM

El decano Gabriel M.^a de Diego, los vocales de la Junta de Gobierno, y los empleados del ICPM hemos continuado prestando servicio y atención a los colegiados, adaptándonos a esta difícil situación actual que nos ha tocado vivir, y trabajando para las que se nos presentará tras el levantamiento del estado de alarma, así como en las condiciones de la gradual desescalada a las que deberemos enfrentarnos.

En estos meses otra tristeza se ha unido, además, a este entorno que nos está afectando tanto personal como profesionalmente, y es por ello que queremos compartir nuestro más profundo sentimiento de condolencia y pésame por todos los fallecidos víctimas del COVID-19, a sus familiares, amigos, y también de homenaje para los compañeros/as procuradores. Os vamos a echar mucho de menos.

D.E.P.

CEREMONIA RELIGIOSA EN RECUERDO DE TODOS LOS COMPAÑEROS/AS FALLECIDOS

Como viene siendo habitual el Colegio organizó el 25 de junio la celebración de una Santa Misa en la Parroquia de Santa Bárbara —cercana a nuestra sede y con las debidas recomendaciones sanitarias y limitación de aforo— en honor de nuestra patrona la Virgen de la Asunción y en memoria de los procuradores fallecidos durante el año. En esta ocasión, también dedicada a todos los integrantes del mundo judicial que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, y muy especialmente, en recuerdo y homenaje de nuestros compañeros/as procuradores.

Presentes en la emotiva ceremonia el decano, Gabriel M.^a de Diego, miembros de la Junta de Gobierno y el director del ICPM; los decanos honorarios Antonio Álvarez-Buylla y Argimiro Vázquez Guillén; y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General, que para finalizar el acto, dirigió unas cariñosas palabras en recuerdo de los que ya no están con nosotros así como de ánimo para todos.

Queremos agradecer la numerosa asistencia de familiares, amigos, procuradores y letrados, así como también de autoridades, como Juan José González, presidente del Tribunal Constitucional; Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional; Celso Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Jesús Caballero, fiscal superior de la Comunidad de Madrid; Juan Pablo González, presidente de la Audiencia Provincial; M^a Jesús del Barco, magistrada juez decana de Madrid; María Mosquera, secretaria de gobierno de la AN; José Palazuelos, secretario de gobierno del TSJ; Sebastián Lastra, secretario coordinador del TSJ; y de miembros



Vista general de los asistentes.

del gobierno regional, como el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López; la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Yolanda Ibarrola; el director gral. de RRHH y Relaciones con la Adm. de Justicia, Pedro Irigoyen; y Carmen Martín, directora gral. de Infraestructuras Judiciales, entre otros.

RECONOCIMIENTO A LOS COMPAÑEROS PROCURADORES EN EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

Los galardonados en esta edición han sido los compañeros Álvaro Ignacio García Gómez, y a título póstumo Daniel Otones Puentes y José Perriáñez González.

El 13 de julio el ICPM se unió a la celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio organizando un solemne y reducido acto de entrega de placas

a compañeros procuradores, en reconocimiento a sus dilatadas y ejemplares trayectorias.

Abrió el acto el vicesecretario de la Junta de Gobierno, Ignacio Melchor, y a continuación, el decano Gabriel M^a de Diego, entregó una placa a **Álvaro Ignacio García Gómez**. El decano en sus palabras agradeció a todos los homenajeados “su lucha por los más desfavorecidos y haber servido a la Justicia con tanta lealtad” y recordó con especial cariño a los compañeros recientemente fallecidos.

Cerró el acto el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, quien entregó las placas, a título póstumo, a los familiares de **Daniel Otones Puentes** y **José Perriáñez González**. Destacó que “es un triunfo de la sociedad que puedan existir figuras como la Justicia Gratuita”, “quiero que sea explícito el reconocimiento a su labor y que este homenaje cuente como señal de respeto, cariño y consideración”, y recordó también a los profesionales jurídicos y no jurídicos que han pedido la vida en la pandemia.



El presidente del TSJ, Celso Rodríguez Padrón, en un momento de su intervención.

Al acto asistieron los miembros de la Junta de Gobierno, Carmen Giménez, Ignacio Argos y el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, Antonio Sánchez-Jáuregui, así como el director del Colegio, Mariano Rodríguez.



El decano Gabriel M.^a de Diego entrega la placa a Álvaro Ignacio García Gómez, en presencia del presidente del TSJ, Celso Rodríguez Padrón.

EL TRIBUNAL SUPREMO AVALA EL ESTATUTO DEL ICPM

Por ser de interés para la procura madrileña, informamos del contenido de la Providencia del Tribunal Supremo, de fecha 1 de octubre, y cuyo texto completo está disponible en la sección Actualidad de nuestra web institucional:

«Visto el recurso de casación preparado por la Asociación para la Defensa del Procurador, contra la sentencia n.º 243/2019, dictada en fecha de 14 de mayo de 2019, por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo núm. 683/2016, por la Sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo SE ACUERDA SU INADMISIÓN A TRÁMITE.»

«Y ello, por cuanto las cuestiones jurídicas objeto de controversia han sido ya resueltas por la Sección Quinta de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en sus sentencias de 25 de

septiembre de 2019 (recurso de casación núm. 3884/2017) y de 23 de septiembre de 2019 (recurso de casación núm. 408/2018), en sentido contrario a la tesis sostenida por la parte recurrente, fijando como doctrina de interés casacional que, la anulación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid de 2011 por sentencia del Tribunal Supremo, revive la vigencia de los anteriores Estatutos aprobados por Orden de 22 de mayo de 2007, y en consecuencia, se otorga cobertura normativa a los actos dictados en su aplicación.»

JORNADA SOBRE EL FUTURO DE LA PROFESIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, JUAN CARLOS CAMPO

En representación del ICPM estuvieron presentes el decano, Gabriel M.^º de Diego, el tesorero Ignacio Argos, el contador Ángel Mesas, y los vocales Alberto García Barrenechea y Carmen Giménez Cardona.

El día 29 de octubre, en el salón de actos del Consejo General de Procuradores, tuvo lugar la celebración de una jornada sobre “El futuro de la profesión de procurador” que contó con la intervención del ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, acompañado por el presidente del CGPE Juan Carlos Estévez, y el vicepresidente y decano de La Coruña, Javier Sánchez García.

Además, el acto contó con la asistencia y participación de varios decanos/as, de forma presencial y telemática, y todos los interesados pudieron seguir la jornada en directo a través de canal de Youtube del Consejo General.

Juan Carlos Campo destacó en sus palabras los esfuerzos del Ministerio de Justicia para acomodar la legislación española a las exigencias del derecho europeo en lo referente al acceso y a las condiciones del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador, y

especialmente, a la interacción entre ambas. El ministro señaló que se ha dado una respuesta integral y coherente a las objeciones que la Comisión Europea formuló respecto del modelo vigente del ejercicio de la procura en España, defendiendo siempre a ultranza la separación de funciones entre procura y abogacía, lo que finalmente ha conseguido modificar las exigencias europeas y cerrar el expediente de infracción contra España.



De izda. a dcha. Gabriel M.^º de Diego, Carmen Giménez, Juan Carlos Campo (ministro de Justicia), Alberto García, Ignacio Argos y Ángel Mesas.

JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONDICIONES DE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR

El 23 de noviembre el ICPM celebró un foro debate online sobre el Proyecto de Ley de Servicios Profesionales y su impacto en la Procura que contó como ponentes con el decano, Gabriel M.^º de Diego Quevedo, y el vocal de la Junta, Alberto García Barrenechea.

Asimismo, el Centro de Estudios del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid en colaboración con nuestro Colegio, organizó una jornada informativa online el 5 de noviembre sobre el Proyecto de Ley de Reforma de las condiciones de acceso y ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.

Se analizaron en ambas sesiones la reforma que modifica la Ley 30/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a estas profesiones; determinadas disposiciones de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales; y la ampliación de la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal recogidas en el R.D.L. 5/2020, de 31 de marzo; así como también otras cuestiones como el acceso único a las dos profesiones tras la realización de un único máster, las sociedades profesionales mixtas, o la reducción de las cuantías por un asunto.

PARTICIPACIÓN DE LA PROCURA MADRILEÑA EN UNA SESIÓN SOBRE LAS RELACIONES DE LA ABOGACÍA CON OTROS ACTORES DEL SECTOR LEGAL

En la sesión online gratuita del Programa Lidera Tu Futuro celebrada el 4 de diciembre, organizadas por AJA Madrid en colaboración con el ICAM y Derecho Práctico, se dio voz a una serie de operadores jurídicos que forman parte del ecosistema profesional de la abogacía, desde los más clásicos (Judicatura, Procuraduría, Notariado y Peritos) hasta otros actores que cada vez tienen más protagonismo en el día a día de los despachos y asesorías jurídicas (proveedores de tecnología e información legales, y consultores estratégicos).

Concretamente, se contó con la participación de Natalia Velilla, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Madrid; Sara Molina, CEO en Nize Partners; Fernando Mairata, presidente de la Asociación Profesional de Peritos de Nuevas Tecnologías (PETEC); Gaspar Peral, notario de Elche y miembro de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Valencia; María de la O Martínez, directora de Innovación de Producto en Lefebvre; y de nuestro decano, Gabriel M.^a de Diego, en representación de la procura madrileña.



Gabriel M.^a de Diego en un momento de su intervención.

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA FUNCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Dentro de las actividades que desarrollamos en difusión y formación, el 3 de marzo el decano, Gabriel M.^a de Diego Quevedo, acompañado por la vocal y presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, participaron en una charla sobre la labor de los procuradores en la sede de la escuela de negocios Eserp Business and Law School, para difundir y dar a conocer nuestra profesión entre los estudiantes del Grado de Derecho.



De izda. a dcha. Mónica Pucci, Gabriel M.^a de Diego y Carmen Giménez.

JUNTA DE GOBIERNO

La presentación estuvo a cargo de la compañera procuradora, Mónica Pucci Rey, doctora en Derecho Procesal y profesora universitaria; y contó también con la presencia del director Mariano Rodríguez y del jefe del dpto. de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo, el cual, además, realizó una demostración práctica de algunas de las herramientas más utilizadas en la procura: SIRENO, LexNet...

RONDA DE VISITAS Y CONTACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Reunión de trabajo con destacados miembros de la Comunidad de Madrid en la sede del ICPM

Dentro de la ronda de contactos y reuniones de trabajo que la Junta de Gobierno mantiene con los máximos responsables de la Justicia, el 22 de octubre recibimos la visita de la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, acompañada de Pedro Irigoyen y Jehiel Navajas, director general y subdirectora, respectivamente, de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

Por parte del ICPM estuvieron presentes en la reunión el decano, Gabriel M.^a de Diego, los vocales Carmen Giménez Cardona (presidenta de la Comisión

de Formación), Ignacio Argos (Tesorero) y Antonio Sánchez-Jáuregui (presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio), así como el director del ICPM Mariano Rodríguez, y el subdirector Jesús García-Orcoyen.

El orden del día de la reunión versó sobre los convenios a firmar por parte del ICPM; las dificultades en el cambio de procurador en los casos de violencia de género; el proyecto de formación de funcionarios y/o personal laboral; la introducción de la mediación dentro del baremo de justicia gratuita en los próximos presupuestos; y el posible incremento de los gastos de infraestructura de los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

El decano del Il. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares visita nuestra sede

El 10 de febrero visitó nuestra sede el decano de Il. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH), Ángel Llamas, acompañado por la diputada Cándida Fernández Bravo, y la secretaria de la Junta, Maia Román Fernández.

Fueron recibidos por nuestro decano Gabriel M.^a de Diego, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Antonio Sánchez-Jáuregui, la copresidenta del Instituto de Mediación, Marisa Montero, y el director del ICPM, Mariano Rodríguez.



De izda. a dcha. Jehiel Navajas, Antonio Sánchez-Jáuregui, Gabriel M.^a de Diego, Carmen Giménez, Yolanda Ibarrola, Ignacio Argos y Pedro Irigoyen.

Tras firmar en el Libro de Honor con una cariñosa dedicatoria para todos los procuradores madrileños, tuvo lugar una reunión de trabajo que sirvió para estrechar los vínculos de colaboración entre ambas instituciones en aspectos de formación, turno de oficio y justicia gratuita, así como mediación, y continuar mejorando los servicios que se prestan a los colegiados.



De izda. a dcha. Manuel Ortiz de Apodaca, M.^a Luisa Montero, Gabriel M.^a de Diego, del ICAAH su decano Ángel Llamas, la diputada Cándida Fernández Bravo, la secretaria de la Junta, Maia Román Fernández, y Antonio Sánchez-Jáuregui.

La Junta del Colegio de Graduados Sociales de Madrid visita nuestra sede

El 17 de febrero recibimos la visita en la sede de Bárbara de Braganza de una amplia representación de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Madrid.

Encabezada por su presidenta María Antonia Cruz Izquierdo, el director gerente Gregorio González Cano, el secretario Manuel Rodríguez Noguera, el vicesecretario Enrique Cano Cuenca, los vocales ejercientes Jesús Alfaro Bueno Gracia y Pedro Bonilla Rodríguez, y los no ejercientes José Luis Saludas Trigo y José Carlos Astudillo Agudo.

Fueron recibidos por nuestro decano Gabriel M.^a de Diego, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, el contador Ángel Mesas, los vocales Alberto García-Barrenechea, Carmen Giménez Cardona y Teresa de

Donesteve, y la copresidenta del Instituto de Mediación Marisa Montero.

Ambas instituciones incidieron en la necesidad de estrechar los lazos de colaboración mutua y unir fuerzas. Al finalizar la reunión, fueron recogidas en el Libro de Honor del ICPM las afectuosas palabras de la presidenta.



De izda. a dcha. Manuel Ortiz de Apodaca, Gabriel M.^a de Diego, la presidenta de los Graduados Sociales María Antonia Cruz, Alberto García Barrenechea y Carmen Giménez Cardona.

El ministro de Justicia impone dos condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort en la sede del ICPM

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, presidió el día 13 de noviembre en la sede central de nuestro Colegio, el acto de entrega de la Cruz distinguida de 1.^a Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a dos magistrados jueces, Yolanda San Pastor Sevilla y Alejandro Abascal Junquera.

Abrió el acto el decano, Gabriel M.^a de Diego, con palabras de reconocimiento hacia los galardonados. A continuación, el presidente del TSJM, Celso Rodríguez Padrón, destacó en su laudatio que su trayectoria «simboliza los valores y esfuerzo de los integrantes de la carrera judicial». Tras la entrega de las medallas por parte del ministro, tomó la palabra José Ramón Navarro Miranda, presidente de la

JUNTA DE GOBIERNO



De izda. a dcha., Gabriel M^a de Diego, Enrique López, Yolanda San Pastor, Juan Carlos Campo, Alejandro Abascal, Celso Rodríguez y Ramón Navarro.

Audiencia Nacional, para quien este era un «homenaje a dos buenos jueces y, a su vez, a jueces buenos», de quienes resaltó «su valor vocacional e intelectual».

Por su parte, el consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López López, mostró su «orgullo hacia todos los profesionales de la Justicia» y remarcó que los galardonados «son el espejo de los mejores valores que encarna la carrera judicial».

Cerró el acto el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, que destacó el mérito extraordinario y la gran aportación al mundo del Derecho de los condecorados, y aludió al trabajo realizado por los profesionales, en general, de la Administración de Justicia durante la pandemia: «es una satisfacción como ministro de Justicia ver cómo se han reforzado esfuerzos», manifestó.

El presidente de la Asamblea de Madrid, Juan Trinidad, recibe al decano y miembros de la Junta de Gobierno

En la mañana del 23 de diciembre el decano, Gabriel M.^a de Diego, y los vocales Alberto García

Barrenechea, Carmen Giménez Cardona y María Granizo, fueron recibidos en la sede de la Asamblea de Madrid por su presidente, Juan Trinidad Martos, diputado por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El cordial encuentro sirvió para intercambiar ideas y proyectos para optimizar la administración de Justicia madrileña y, también, para dar a conocer de primera mano nuestros problemas.



De izda. a dcha. Alberto García Barrenechea, María Granizo, el presidente de la Asamblea de Madrid Juan Trinidad, Gabriel M.^a de Diego y Carmen Giménez Cardona

ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

Los días 28 de enero, 17 de febrero, 30 de junio, 1 y 27 de octubre, y 15 de diciembre, tuvieron lugar las celebraciones de los solemnes actos de jura o promesa de nuevos compañeros/as procuradores que una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporaron como ejercientes, siendo

investidos con la toga por sus respectivos padrinos o madrinas. El decano y los miembros de la Junta de Gobierno expresaron en cada ocasión su disposición para atender cuantas dudas puedan surgir en estos inicios del ejercicio profesional, y animaron a participar en la actividad institucional tanto a través de las Comisiones de Trabajo, como a formar parte de los distintos Servicios Colegiales.



28 de enero. En primera fila, de izda. a dcha. Matilde Marín (madrina), el decano Gabriel M^a de Diego, **Lucía Marín Aguado** y el secretario Manuel Ortiz de Apodaca. En segunda fila los miembros de la Junta de Gobierno, Noel de Dorremocha, Ignacio Melchor y Ángel Mesas.



30 de junio. De izda. a dcha. **Rafael Luján**, el decano Gabriel M^a de Diego, **Tamara Fernández**, **Natalia Valeria Fernández**, **Álvaro Molinary** y **Roger Jesús Ubach**.



17 de febrero. En primera fila, de izda. a dcha. David Martín Ibeas (padrino), Carmen Giménez, el decano Gabriel M^a de Diego, **Guillermo Soria Santos** y María Granizo. En segunda fila, Ángel Mesas, Noel de Dorremocha y Manuel Ortiz de Apodaca.



1 de octubre. De izda. a dcha. **Irene Paredes**, la vocal Carmen Giménez, el decano Gabriel M^a de Diego, los vocales Noel de Dorremocha y Antonio Sánchez-Jáuregui, **María Sanz-Pastor** y el también vocal, Ignacio Melchor.

JUNTA DE GOBIERNO



27 de octubre. De izda. a dcha. José Antonio Moreno (padrino), **Paloma C. Ballester**, el decano Gabriel M.ª de Diego, **Laura Giménez** y Santiago Rojo (padrino).



nuestro decano, Gabriel M.ª de Diego, sendas láminas enmarcadas con este cupón conmemorativo en el acto de presentación que tuvo lugar el 15 de septiembre.



15 de diciembre. De izda. a dcha. **Adriana Macarena Carrión**, **Alejandro Domínguez**, la vocal Carmen Giménez, **Mª del Carmen del Moral**, el vocal Ignacio Melchor, el decano Gabriel M.ª de Diego, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, **Ana Mª Gallardo** y **Fernando Sánchez-Izquierdo**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ICPM Y EL BANCO SABADELL

El Colegio firmó en el segundo trimestre del año un convenio de colaboración con el Banco Sabadell en virtud del cual la entidad pone a disposición de colegiados, empleados y sus familiares de primer grado, productos y servicios financieros personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal (autónomos, familias y despachos profesionales).

Se trata de una oferta con productos de ahorro-inversión, de financiación y servicios. Destacan, entre otros: fondos de inversión; préstamos de estudios para financiar la formación universitaria, estudios de posgrado o estudios profesionales; anticipo de la nómina; leasing inmobiliario y mobiliario; préstamos hipotecarios; avales bancarios para garantizar el cumplimiento de obligaciones contraídas ante terceras partes (administraciones públicas, proveedores, etc.); préstamos profesionales; o el abono del 10% de la cuota de colegiado hasta un máximo de 50 euros,

CUPÓN DE LA ONCE DEDICADO A LOS PROCURADORES

En la línea de trabajo que mantenemos por la difusión de nuestra profesión, compartimos la satisfacción de haber conseguido que el cupón de la ONCE del sábado 19 de septiembre además de celebrar el 150 aniversario de la Ley Orgánica del Poder Judicial, diera protagonismo a los procuradores.

El director general de la Fundación ONCE José Luis Martínez, entregó al presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, y a



para cuotas domiciliadas en cuentas de la gama Expansión, para nuevos clientes, entre otros.

En palabras de nuestro decano, Gabriel M.^a de Diego, «garantizar la tranquilidad económica, tanto profesional como personal de los colegiados y empleados,

es un acto necesario de solidaridad, justicia y reciprocidad». Por su parte, Eduardo Currás, subdirector general y director Territorial Centro de Banco Sabadell destacó que «En BS sabemos que estar cerca de los colegios profesionales es estar cerca de los profesionales, un importante activo económico y social. La Dirección de Colectivos Profesionales se creó hace más de 30 años con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades específicas de los colectivos a los que representan los colegios, para poder ofrecerles productos y servicios acordes a las mismas.»

También presentes en la reunión mantenida por parte del Sabadell, el director institucional Territorial Centro, Carlos Martín; la directora de Colectivos profesionales/empresariales y Banca Asociada Nacional, Rosario Fernández; y el director de la oficina en la c/ Serrano 18 de Madrid, Ignacio Medina.





COMISIÓN DE RECURSOS

Comisión de Recursos

Presidente

José Ramón Rego Rodríguez

Secretario

José Antonio Pérez Casado

Vocales

Mercedes Espallargas Carbó

María José Bueno Ramírez

José Luis Barragués Fernández

La Comisión de Recursos es el *Organo Colegiado* encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, *no está sometida a instrucciones jerárquicas* de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Organo de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión *funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta*, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior –2019– no

ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo en el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

En el pasado año 2020, se han interpuesto 16 *recursos*, quedando 5 de ellos, pendiente de su resolución, al haber sido interpuestos a finales del pasado año.

Analizando el *motivo de interposición* de cada uno de los 16 Recursos interpuestos en el año 2020, puntualizar que:

- 11 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 1 Recurso - Relacionado con causas Estatutarias.
- 4 Recursos - Por motivos del impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.

Respecto a la *resolución adoptada* en los acuerdos adoptados por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados - 6 acuerdos.
- Estimados - 0 acuerdos.
- Inadmitidos - 4 acuerdos.
- Tener por desistido - 1 acuerdo.
- 2 recusaciones inadmitidas.

De los 11 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión, han pasado a *Vía Contenciosa*, a día de hoy, dos de ellos, encontrándose actualmente en trámite, pendientes de resolución.

Una vez más, como Presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor de sus miembros, que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por ser considerados, por los recurrentes, perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.



COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Aranceles



Presidente

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Lina Vassalli Arribas

Ignacio Argos Linares

La Comisión de Aranceles es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, el correspondiente informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos del Arancel, en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas.

A este respecto, hacer hincapié en la vigencia y obligatoriedad de los Aranceles, **La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada el 8 de diciembre de 2016 en los asuntos acumulados C-532/15 y C-538/15**, considera que el Real Decreto 1373/2003 somete la retribución de los procuradores a una cantidad obligatoria predeterminada, que puede negociarse entre el procurador y su cliente, si bien solo

puede incrementarse o reducirse hasta un 12% y que señala unos límites máximos por asunto atendiendo a la cuantía del litigio, sistema respecto del que declara la sentencia que el artículo 101 TFVE, en relación con el artículo 4TUE, apartado 3, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una normativa nacional, por lo que ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 34-1 del Estatuto General, según el cual “Los procuradores en su ejercicio profesional percibirán los derechos que fijan las disposiciones arancelarias vigentes”, la vigilancia de su cumplimiento se ha encomendado a la propia organización colegial, en ejercicio de su potestad disciplinaria sobre los Colegiados (art. 5-i de la LCP), tipificando como infracción muy grave “La no aplicación de las disposiciones arancelarias sobre devengo de derechos en cualquier actuación profesional por cuenta ajena”, por lo que su no aplicación podría ser sancionada por los Colegios a través de la potestad disciplinaria de las Juntas de Gobierno, quienes han vigilar que sus profesionales facturen sus servicios dentro de los límites y conceptos definidos en el Arancel, estando ese ejercicio sometido a los principios, técnicas y limitaciones propias del su cumplimiento a través de la potestad disciplinaria en el ejercicio de la función pública que los Colegios tienen, sin perjuicio de las instrucciones y advertencias genéricas que los Colegios pueden dirigir al conjunto de los Colegiados en recordatorio de su deber de ajustarse al Arancel, sin embargo, cuando se trate de perseguir eventuales incumplimientos de concretos procuradores, habrá de acudir a un procedimiento con todas las garantías propias de los expedientes sancionadores de naturaleza disciplinaria (Art. 69 del Estatuto General). Además, las normas que fijan el carácter obligatorio del Arancel deben ser consideradas normas que regulan la competencia, de modo que su no observancia constituye un acto de competencia desleal al amparo de lo dispuesto en el Art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal, pudiéndose emprender acciones contempladas en el Art

32 de la Ley de competencia Desleal por dicha conducta desleal frente a aquellos que fijen honorarios que lo incumplan, y supone además un acto contrario a las exigencias de la buena fe, distorsionando la competencia entre procuradores, ya que el sistema establecido por el legislador en este ámbito, no es admisible la competencia en precios, más allá de la desviación del 12% permitida, porque coloca en situación de ventaja a aquellos que acepten el incumplimiento del arancel en relación con aquellos otros que lo cumplan.

Por otro lado, son los ciudadanos y letrados, los que nos solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente Arancel. Conviene puntualizar, a este respecto, que por resolución de la Comisión Nacional de la Competencia no es posible pronunciarnos sobre los importes que figuran en la Nota de Derechos presentadas por los procuradores y que es materia reiterada en las consultas que tienen entrada en la Comisión, debiendo limitarnos a informar sobre los artículos del Arancel aplicables a cada supuesto planteado. Extremo que queda aclarado, en su caso, a cada uno de los consultantes, no impidiendo esta restricción solventar y atender debidamente las **consultas** que se dirigen a nuestra Comisión.

Respecto a las consultas, el pasado año han sido atendidas un total de 293 *consultas vía online*, con respuesta por escrito, así como, 145 *consultas telefónicas (la disminución del número de consultas telefónicas con respecto a años anteriores, se produce con motivo de la pandemia)*, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Aranceles y de acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Procuradores de Madrid, es la elaboración de los dictámenes que, a través de los Letrados de la Administración de Justicia, llegan a la Comisión, formando parte de la Cooperación Judicial, con la solicitud de Juzgados y Organismos de la Administración de Justicia de la elaboración de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2019 han sido un total de 6 el número de **Dictámenes** solicitados judicialmente.

Quisiera concluir esta Memoria, haciendo especial hincapié en la labor de los procuradores doña Lina Vassalli Arribas y de don Ignacio Argos Linares, que de forma totalmente desinteresada, hacen frente a las consultas que llegan a la Comisión, mi absoluto agradecimiento al esfuerzo que, como todos sabemos, ante la falta de tiempo de nuestra profesión, realizan estos dos compañeros, colaborando con el Colegio y en concreto en la Comisión de Aranceles.

Aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento a los compañeros que quieran formar parte de nuestro equipo, pues su colaboración sería fundamental para la consecución de la labor que, desde la Comisión, intentamos desempeñar en ayuda a compañeros procuradores, como a ciudadanos.

Comisión de Deontología



Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López

Copresidentes

María Pardillo Landeta

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Lina Vassalli Arribas

María Luisa Montero Correal

Gloria Inés Leal Mora

Francisco Montalvo Barragán

Álvaro Adán Vega

Aránzazu Estrada Yáñez

La deontología se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la mora que cuando se aplica al estricto campo profesional hablamos de deontología profesional y es ella, en consecuencia, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Estos deberes se plasman en códigos, códigos de ética que rigen la actuación de los representantes de la profesión (colegiados) con el fin de que a través del buen hacer se obtengan resultados deseables. Cuando se habla de deontología profesional se entiende por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional convertidos en un texto normativo, un código deontológico. Es por tanto una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento, y finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

Los códigos de ética profesional en nuestro país, son elaborados por los colegios profesionales que, tal como los define el artículo 1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (en adelante LCP), “son corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, entre los que se encuentra la ordenación del ejercicio de las profesiones. Según el artículo 5. j) de la LCP, corresponde a los colegios profesionales “ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial”.

Así tienen encomendados la función de ordenar la actividad profesional de sus colegiados a través de los instrumentos adecuados para la ordenación y control del ejercicio de las actividades profesionales a través de las normas deontológicas, corrigiendo todas aquellas conductas que se apartan de la deontología profesional con sanciones disciplinarias a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos.

El artículo 6.2 de la Ley de Colegios establece que los Consejos generales elaborarán para todos los colegios de una misma profesión y oídos éstos, unos Estatutos generales, que serán sometidos a la aprobación del Gobierno, a través del Ministerio competente. Añade este mismo precepto en su núm. 3, apartado g), que los Estatutos regularán el régimen de distinciones y premios, así como el disciplinario. Por tanto, los Estatutos son el instrumento normativo adecuado para regular el régimen disciplinario de los colegios, ya que las Normas Deontológicas tienen un cauce más estrecho, que establece los deberes profesionales correspondientes, pero el incumplimiento de éstos podría constituir una infracción, que llevaría aparejada una sanción, en el marco de los Estatutos, a la que necesariamente ha de supeditarse el ejercicio de la potestad disciplinaria. Se trata de una garantía de seguridad jurídica por cuanto las Normas Deontológicas no pueden tener, «per se», entidad jurídica suficiente para tipificar una infracción disciplinaria.

La finalidad esencial de las normas contenidas en los códigos deontológicos no es punitiva, de castigo de las conductas divergentes con su contenido, sino preventiva, en el sentido de mostrar directrices de conducta que acerquen al profesional al concepto de excelencia que el colegio tutela, y de ejercicio de la función social que las profesiones tienen encomendada. Se constituyen así como el medio más eficaz para evitar comportamientos contrarios a la excelencia profesional, cumpliendo por tanto una importante función didáctica.

Con la promulgación de la Ley Ómnibus, quedó reforzada esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que “las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del Territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español”. Así, un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid, con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

Son muchos los preceptos en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su identidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos, en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como a las que puedan producirse entre los propios colegiados.

En este punto, cabe recordar los criterios interpretativos del Consejo General de Procuradores respecto de la vigencia del Arancel y de la sustitución entre procuradores en el ejercicio profesional, ya que con la transposición de la Directiva de Servicios, con la “Ley Paraguas” y la “Ley Ómnibus”, han generado dudas sobre la vigencia del Arancel y determinadas prácticas por parte de muchos colegiados respecto del uso dado a la figura de la “sustitución”.

En cuanto a la sustitución de un procurador por otro, hay que estar al alcance de lo que determina el Art 29 del Estatuto General: “Sustitución del procurador en determinadas actuaciones”. ¿Es viable la práctica de que un procurador realice todas las comparecencias y actuaciones procesales personales sirviéndose de otros procuradores? ¿Qué límites existen?

Ni legal ni estatutariamente hay límites establecidos de forma explícita, sin embargo, la limitación hay que buscarla en la propia naturaleza de dicha figura, esto es, el contrato de mandato, que está constituido por

una relación de confianza, donde el poderdante otorga su poder a un profesional determinado porque confía en él, por lo que está obligado a que la prestación encargada sea realizada personalmente por quien ha sido apoderado. Tanto el Código Civil como el Estatuto General, evitan cualquier exigencia formal en la figura de la sustitución, no siendo necesario que el procurador sustituido esté apoderado y sin obligar a acreditar la “necesidad”, pero se sobrentiende su existencia, de ahí que puede entenderse un fraude al poderdante, el “suplantar” al titular (sentencia de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva de 14 de enero de 2013: “Desaparece así la esencia misma de la función del procurador, que es la de servir de enlace personal entre la parte poderdante, su letrado y el órgano judicial, como elemento de unión imprescindible que fiscaliza los plazos, controla la tramitación, vigila los intereses formales del cliente en ese terreno y articula el proceso; se suprime la relación de confianza entre representante y representado; se subvierte el régimen de responsabilidades por error profesional ; se impide una ágil y adecuada relación entre el órgano judicial y la parte; se pierde la fluida disponibilidad entre ambos. No creo que la posibilidad estatutaria o colegial de sustituirse los Procuradores entre sí dé base para esta plena suplantación, ya que no se trata de que, de modo ocasional, y por cierto motivo, un procurador actúe por otro, sino que desde el origen del litigio es patente que no podrá actuar por sí el apoderado de la parte, y que por ello encomienda la llevanza del pleito en su actuación ante los órganos judiciales a uno distinto. Y en este caso con el añadido de que la procuradora apoderada, ha delegado firma, ya que en todos los escritos no aparece ni una sola que sea original, sino copia escaneada de la misma, como la que ya venía estampada en la demanda. Pues bien, una cosa es que se haya suprimido la limitación geográfica que obligaba a cada causídico a actuar en un partido, y otra que se haya aprovechado era regla para defraudar la función misma que corresponde a ese cuerpo jurídico, degradando su intervención hasta minimizar su importancia, además de haber abierto un

camino para incurrir en competencia desleal, aspecto este meramente colegial que no me corresponde valorar pero para cuyo conocimiento creo que debo remitir copia de esta sentencia al Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva.”). Tal y como dice el Consejo General de Procuradores, “la actividad de evitar conductas como la descrita entiendo que habrán de asumirla los Colegios, adoptando una posición general de rechazo y con apertura, incluso, de diligencias a los procuradores que se desempeñen en la forma indicada y, desde luego, atendiendo a que, en el supuesto de que se vaya a una reforma estatutaria, se promueva una redacción del artículo 29 del Estatuto en la que se destaque la naturaleza de mera necesidad circunstancial como causa lícita de las sustituciones entre procuradores”, y concluye que la sustitución tendrá siempre el carácter de ocasional.

Así, el Código Deontológico *Artículo 9.- Del ejercicio abusivo o en fraude de ley de la sustitución profesional.*

Se prohíbe el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional, cuando éste comporte un incumplimiento de las obligaciones y deberes del procurador o de las funciones de representación procesal o de colaboración y auxilio con los órganos jurisdiccionales previstas en la Ley, los Estatutos Generales o el Código Deontológico.

Artículo 28.bis.- Encubrimiento o colaboración con el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional.

Ningún procurador podrá encubrir con su actuación o firma un comportamiento ilegal o contrario a los deberes profesionales de otros procuradores. Particularmente, se abstendrá de colaborar, amparar o tolerar el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional de otro procurador, cuando comporte un incumplimiento de sus obligaciones y deberes o de las funciones de representación procesal o de colaboración y auxilio con los órganos jurisdiccionales.

La infracción que cabía indicar como aplicable al supuesto sería, en una perspectiva de descripción objetiva, la tipificada en el artículo 65-k del Estatuto General: “No acudir a los órganos jurisdiccionales ni a los servicios comunes de notificaciones, reiteradamente y



sin causa justificada”, norma estatutaria que se complementa el art. 11 del Código Deontológico, en el que se establece que “El procurador estará obligado a acudir a los juzgados y tribunales ante los que ejerza la profesión, a las salas de notificaciones y servicios comunes, durante el periodo hábil de actuaciones, para la realización de los actos de comunicaciones y demás actuaciones profesionales correspondientes”.

Este dato objetivo, del incumplimiento del deber de asistencia a los órganos jurisdiccionales, tendría a su vez como soporte subjetivo de infracción el incumplimiento del deber descrito en el art. 4 del propio Código Deontológico: “Todo procurador deberá actuar con la debida competencia profesional y dedicación al servicio que se haya comprometido a realizar. No deberá aceptar mayor número de encargos que aquellos que pueda atender debidamente o que supere los medios de que disponga”.

La comisión Deontológica consta de dos subcomisiones:

- Deontología.
- Consultas.

DEONTOLOGÍA

La deontología (del griego “*ontos*”, deber, y “*logia*” conocimiento) es la rama de la ética normativa que regula el conjunto de deberes y prohibiciones relacionados con una actividad profesional concreta, es además parte de la filosofía moral dedicada al estudio de dichas obligaciones o deberes, cuyo propósito es, en definitiva, mantener determinados los límites mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Con el fin de recoger dicho conjunto de criterios, normas o valores, los procuradores de los Tribunales debemos regir por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España, que cuida de regular una serie de principios tales como las obligaciones generales del procurador, sus incompatibilidades y conflictos de intereses,

las relaciones con los clientes y de los procuradores entre sí, las relaciones con otros profesionales del derecho, con Jueces y Tribunales, así como con la propia Organización Colegial.

Custodiar el cumplimiento de tales valores y disposiciones deviene de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización profesional en sí misma en aras al respeto y consideración de nuestro colectivo en general. De tal forma que la buena imagen global de todos los procuradores como profesionales del derecho, es un beneficio que deriva finalmente en el provecho propio de cada procurador en particular.

La Comisión de Deontología del Colegio de Procuradores de Madrid es el grupo de trabajo integrado por los propios compañeros procuradores adscritos, que bajo la presidencia de Pilar Azorín-Albiñana López, se encargan de velar por el cumplimiento de nuestra ética profesional.

Durante el año 2020, se han instruido 73 Diligencias Informativas, de las cuales 29 han sido archivadas, 38 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 6 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 31, de los cuales, 9 fueron archivados, 8 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 8 con sanción de multa, quedando 6 expedientes actualmente en trámite.

CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 43 consultas vía *online*, con respuesta por escrito; sin estar contabilizadas en estas cifras, por la dificultad que implica, las consultas efectuadas personalmente

COMISIONES DE TRABAJO

en la sede del Colegio; así como las efectuadas vía telefónica.

En este año, quiero reiterar mi agradecimiento por la labor tan importante de los trabajadores del Colegio, y en especial a los empleados que trabajan directamente conmigo en esta Comisión, que con infinita paciencia me guían constantemente para que todo esté en su sitio y podamos todos los miembros trabajar de forma coordinada.

La estrecha colaboración que se sigue entre las Comisiones de Justicia Gratuita, Deontología y la instrucción de asuntos disciplinarios, elaborando unos nuevos criterios y fijación de antecedentes, para coordinar todas las comisiones y asegura la efectividad de mismas a la hora de tomar sus

decisiones; archivar, abrir expediente, o finalmente, sancionar de la forma más justa, es de vital importancia.

Quisiera agradecer especialmente la labor de los miembros de la comisión que elaboran sus informes de forma desinteresada y altruista, siendo un pilar fundamental de la comisión. Desde aquí nos gustaría hacer un llamamiento a aquellos otros compañeros que tuvieran vocación en nuestra rama de trabajo e invitarles a incorporarse a nosotros. Igualmente invitar a aquellos otros compañeros, a que contacten con nosotros ante el cualquier incidente, pues la Comisión de Deontología, más allá de su potestad sancionadora, es también consciente de los diversos contratiempos que pueden acarrear el desempeño activo de nuestra profesión.

Comisión de Financiación



Presidente

Ignacio Argos Linares

Vocales

Ángel Mesas Peiró

Noel de Dorremochea Guiot

Luis de Argüelles González

Roberto de Hoyos Mencía

Antonio Martínez de la Casa

José Carlos Peñalver Garcerán

José Antonio Pintado Torres

Virginia Saro González

En la Comisión de Financiación hemos continuado las labores necesarias para presentar a la Junta de Gobierno una propuesta de reglamento de contribuciones de los procuradores. El proyecto quedó muy avanzado en el ejercicio 2019 y, a fin de poder hacerlo una realidad, durante este ejercicio se han implicado a varios departamentos del Colegio que han tenido que estudiar y desarrollar todos aquellos aspectos necesarios, al buen fin del citado proyecto.

El trabajo desarrollado ha posibilitado que a finales del mes de diciembre, se convocara una reunión de la Comisión para tratar las muy diversas conclusiones derivadas de los citados trabajos, dejando prácticamente elaborado el proyecto, de suerte que esperamos presentarlo a la Junta de Gobierno el ejercicio 2021.

Comisión de Formación



Presidenta

M.ª del Carmen Giménez Cardona

Copresidenta

María Granizo Palomeque

Vocales

Gloria Inés Leal Mora

M.ª Luisa García Manzano

María Díez Rubio

M.ª del Mar Martínez Bueno

Paloma Izquierdo Labrada

Leonor Guillén Casado

Siguiendo la línea de anteriores años, la Junta de Gobierno sigue teniendo como prioridad la formación, considera un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional.

En marzo de 2020, tras la imposibilidad de realizar cursos presenciales, dadas las circunstancias sanitarias, se optó por la formación online y, teniendo en

cuenta las consecuencias económicas que conllevó el confinamiento, se realizaron cursos de carácter gratuito destinados a nuestros colegiados.

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones que puedan aportar conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. La pauta que seguimos es la de adquirir conocimientos teóricos y prácticos y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

La presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, ha seguido el mismo sistema de trabajo de años anteriores, basado en la participación de los miembros de la Comisión a través de reuniones por ZOOM, dadas las circunstancias, donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura, actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Se estudian también propuestas de cursos atendiendo a solicitudes y propuestas realizadas por colegiados.

OBJETIVOS

1. **Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo.** Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).
2. **Dar a conocer nuestra profesión en universidades y distintos centros formativos.**
3. **Promover una formación activa y permanente mediante nuestra Plataforma de Cursos online, adaptándonos así a las necesidades de nuestros colegiados.** Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).

Este año se ha incrementado este formato de curso dadas las circunstancias sanitarias. Nos hemos adaptado a la situación tanto económica como sanitaria, realizando cursos online, muchos de ellos gratuitos y otros a un precio muy económico.

4. Fomentar la participación de los colegiados en nuevas competencias y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM.

Con esta finalidad se han realizado cursos de Mediación, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal y Justicia Gratuita.

Se puede consultar todos los cursos realizados en las distintas secciones de cada Servicio o Comisión y en el listado de cursos del COF.

5. Incrementar la cualificación de nuestros colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral, formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos también con la investigación formativa.

Las AULAS siguen teniendo el éxito de todos los años, este año al realizarse online y no tener la limitación del espacio de la sala de formación, hemos podido aumentar el número de inscripciones.

Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).

6. Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.

alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la Universidad la Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Nebrija, la Universidad Francisco de Vitoria y el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE).

A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendemos las tutorías.

Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que este año se han adaptado a las circunstancias sanitarias y que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES (GRADO Y MÁSTER) Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS

Prácticas Universidades

Esta comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan

Cursos para la obtención del certificado de aptitud como oficial habilitado

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado, para cumplir con el objetivo fundamental de formar debidamente a un auxiliar, en quien delegar en determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública.

El Curso tiene dos fases:

- a) Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

Profesores:

- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM
- Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los Tribunales.
- Leonor Mª Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales.
- Mercedes Espallargas Carbó. Procuradora de los Tribunales.

- b) Práctica. Este año se ha visto modificada esta parte del curso, dadas las circunstancias generadas por el COVID-19 y solo se han llevado a cabo las prácticas de alumnos a propuesta por el procurador para el que trabajan.

Para superar el curso, se ha de tener un resultado apto en el examen que se realiza al final del mismo.



Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



Presidente

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide

Copresidenta

María Pardillo Landeta

Vocales

Juan Luis Navas García

Mónica Pucci Rey

Silvia Batanero Vázquez

Paloma Prieto González

Luis de Argüelles González

Mar Martínez Bueno

En el ejercicio correspondiente al año 2020 la actividad de la Comisión de JG y TO del ICPM ha venido marcada, como no podría ser de otra forma, por las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19.

Las reuniones de la comisión, que durante el ejercicio del año 2019 se venían celebrando de forma presencial primero los viernes y luego los lunes de 10:00 a 13:00 horas, pasaron a celebrarse de forma telemática, resolviendo, como es su trabajo habitual, las múltiples incidencias en la prestación del servicio de

representación gratuita y consultas que procuradores, abogados, justiciables y órganos judiciales, han formulado.

Como ya hicimos en ejercicios anteriores queremos llamar la atención a los compañeros procuradores sobre la necesidad de que diversas consultas efectuadas por los colegiados del ICPM, dada su complejidad, se realicen aportando la documentación suficiente a fin de ilustrar a esta comisión sobre cualquier extremo que pudiera resultar relevante para resolver la incidencia planteada, todo ello a fin de resolverlas con la mayor prontitud y evitar dilaciones derivadas de los requerimientos de información.

Dadas las circunstancias actuales, y tal y como hemos expuesto en los informes en las Juntas Generales y Ordinarias, debemos resaltar la importante carga de trabajo que solventa la Comisión, resolviendo aproximadamente en este ejercicio un millar incidencias, por lo que resulta imprescindible, para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados del ICPM, ya que según establece el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de representación gratuita y turno de oficio del ICPM, es condición "sine qua non" para formar parte de la comisión la condición de colegiado adscrito al turno de oficio, ya que son dichos colegiados los que reúnen suficientes conocimientos relativos a la representación gratuita para resolver las incidencias. De la participación de los colegiados depende el buen funcionamiento de la comisión y la prontitud en la resolución de las incidencias.

El número de colegiados que participa en la comisión es manifiestamente insuficiente y soportan una importante carga de trabajo aportado, de forma desinteresada, su conocimiento, tiempo y trabajo.

Tenemos que incidir, como en ejercicios anteriores, sobre los limitados recursos del departamento de JG y TO y a fin de destinar los mismos a la

COMISIONES DE TRABAJO

resolución de incidencias que realmente lo precisen, queremos llamar la atención sobre consultas que efectúan algunos colegiados que se evitarían con el conocimiento de las obligaciones legales, Estatutarias, Deontológicas y Reglamentarias así como la lectura de las circulares emitidas y/o la asistencia a las charlas informativas realizadas por la comisión. Debemos evitar estas consultas que suponen una carga de trabajo innecesaria, tanto para la comisión como para el departamento, destinando unos recursos de forma innecesaria que provocan la demora en otras cuestiones.

Entendemos que esta situación pone de relieve la necesidad de incidir en la formación y, en su caso, especialización para prestar el servicio obligatorio de asistencia jurídica gratuita, asegurando así el nivel necesario de calidad y competencia profesional.

Debemos dejar constancia de la desinteresada y eficaz labor de los compañeros miembros de la comisión, a los que tanto los copresidentes de la comisión como la Junta de Gobierno expresa su sincero agradecimiento.

Merece especial reconocimiento en este ejercicio el trabajo desempeñado por los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, Raúl Pascual, encargado del departamento, Teresa, Alba, Cristina, Eva, Mar, Esther, Sergio y Magaly por su dedicación, que han conseguido, a pesar de las circunstancias, el eficiente funcionamiento del departamento.

La Junta de Gobierno en este ejercicio ha continuado con su política de mejora del servicio Justicia Gratuita y Turno de oficio incrementando los medios humanos y materiales.

Gracias al desarrollo y puesta en funcionamiento en el ejercicio anterior de la plataforma de acreditación de actuaciones y a las mejoras que se implementan regularmente en la misma ha sido posible que durante el periodo de confinamiento y los posteriores de escasa actividad de los juzgados/tribunales los procuradores adscritos al servicio hayan podido continuar acreditando sus nuevas actuaciones y revisando las pendientes de acreditar.

Esta disponibilidad de la plataforma ha permitido que las acreditaciones de actuaciones no sufrieran el descenso previsible por la falta de actividad y que las certificaciones, que puntualmente se han efectuado y remitido a las administraciones por el ICPM, hallan supuesto unos ingresos para los colegiados que prestan en servicio que en esta situación de crisis sanitaria y económica eran más necesarios que nunca.

En este ejercicio se ha incorporado como copresidente de la comisión nuestra compañera de la Junta de Gobierno Maria Pardillo Landeta, asumiendo este nuevo desempeño además de los que anteriormente venía realizando.

Especial mención queremos hacer, en este trágico periodo pandémico que hemos sufrido, respecto a los compañeros que han fallecido y en nuestro caso, en concreto, a los compañeros que fueron miembros de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM y, a propuesta de esta comisión, se acordó por la Junta de Gobierno reconocerles su aportación y compromiso con motivo del día de la Justicia Gratuita.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido, durante el año 2020, a la apertura de 40 Diligencias Informativas, pudiendo constatarse una significativa bajada con respecto a las abiertas en 2019, que ascendieron a 67. Debemos indicar que se está trabajando por esta Comisión para garantizar la calidad y buen funcionamiento de la prestación de justicia gratuita.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión, en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) a las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid, que han pasado a realizarse de forma telemática en su práctica totalidad.

Seguimos trabajando desde la comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente,

una mejora en los baremos autonómico y estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Durante este periodo se han atendido diversas incidencias derivadas de la situación sanitaria (bajas temporales por COVID-19 o por confinamiento preventivo) habiendo la Comisión prestado su apoyo a los colegiados afectados y emitiendo los correspondientes informes dirigidos a diversas autoridades judiciales solicitando su resolución teniendo en consideración las dificultades en la prestación del servicio y la conciliación familiar.

La adaptación de los colegiados a la plataforma de acreditación de actuaciones ha supuesto una importante agilización de la tramitación colegial y, en consecuencia, una significativa reducción de la demora en su tramitación.

Así mismo debemos resaltar que la información de la que disponen los colegiados adscritos al servicio, mediante el acceso a la plataforma de acreditación y por tanto a la base de datos del ICPM, permite conocer las designaciones efectuadas así como las actuaciones acreditadas y aceptadas lo que facilita hacer una previsión de los futuros ingresos.

Respecto a los importes de las indemnizaciones por la prestación del servicio que se perciben del Ministerio de Justicia se continúan reiterando, por los cauces oportunos, multitud de reclamaciones respecto a su actualización y a una retribución específica de los macro-procesos que se tramitan ante los Juzgados Centrales y Audiencia Nacional, reclamando un sustancial incremento en el importe de la indemnización ya que esta sigue resultando manifiestamente insuficiente y, en muchos casos, no solo no supone indemnización

alguna por la prestación del servicio si no que no cubre, ni tan siquiera, el importe de los gastos necesarios para la prestación del mismo.

Por la Junta de Gobierno del ICPM se adoptaron acuerdos tanto para permitir hacerse cargo de una tercera cesión como para la creación de un turno especial de Violencia de Género que se encuentran pendientes del desarrollo informático y su correspondiente regulación.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de JG y TO como reflejan los siguientes datos: en el año 2019 se efectuaron 152.438 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 43.191 correspondían a procedimientos civiles y 109.247 a penales, y en el ejercicio 2020 se efectuaron 156.803 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 41.282 correspondían a procedimientos civiles y 115.521 a penales.

Por lo que se refiera a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia las 15.063 del año 2019 pasaron a 16.457, de las cuales, en el ejercicio 2019, 7.028 corresponden a los órdenes civil/contencioso y 8.035 al orden penal y en el ejercicio 2020, 8.739 a los órdenes civil/contencioso y 7889 al orden penal.

Y en los órganos dependientes de la Comunidad de Madrid se han pasado de las 137.409 designaciones del año 2019 a las 140.346 del año 2020, de las cuales, en el año 2019, 36.136 correspondían a los órdenes civil/contencioso/etc. y 101.212 al orden penal, y en el año 2020, 32.543 corresponden a los órdenes civil/contencioso/etc. y 107.632 al orden penal.

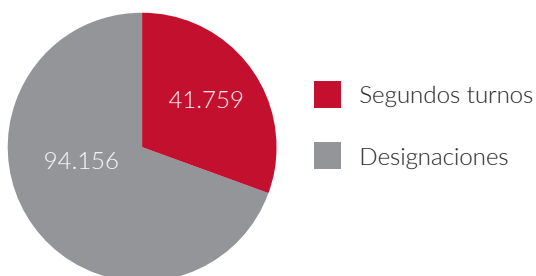
Detallamos a continuación, para vuestra información, las designaciones efectuadas en los distintos partidos judiciales.

COMISIONES DE TRABAJO

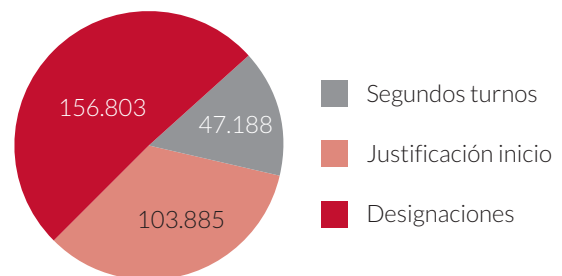
ASUNTOS POR PARTIDOS JUDICIALES 2020

Designaciones	2019	2020
Alcalá de Henares	7.544	9.286
Alcobendas	3.197	2.595
Alcorcón	2.141	2.065
Aranjuez	1.238	1.120
Arganda del Rey	2.858	2.652
Colmenar Viejo	1.841	1.631
Collado Villalba	2.685	2.429
Coslada	2.922	2.345
Fuenlabrada	4.042	3.870
Getafe	5.538	6.344
Leganés	2.871	2.549
Majadahonda	1.661	1.557
Móstoles	7.194	7.669
Navalcarnero	1.889	1.726
Parla	3.577	2.999
Pozuelo de Alarcón	598	562
San Lorenzo del Escorial	960	843
Torrejón de Ardoz	3.177	2.692
Torrelaguna	369	373
Valdemoro	2.268	2.267
Madrid	78.778	82.772

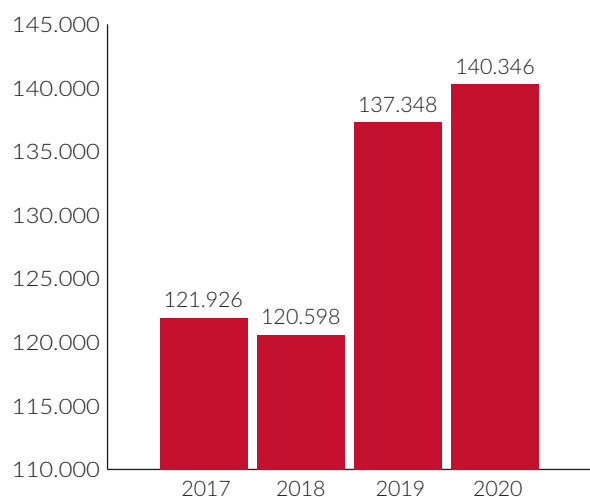
ACREDITACIONES PLATAFORMA 2020



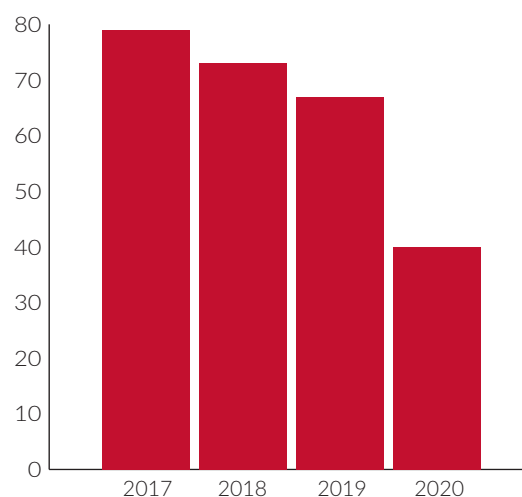
DESIGNACIONES - ACREDITACIONES 2020



DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID



DILIGENCIAS INFORMATIVAS



ASUNTOS MINISTERIO Y COMUNIDAD 2020

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020
Civil	40.851	41.253	43.191	41.282
Penal	91.587	91.095	109.247	115.521
Totales	132.438	132.348	152.438	156.803

RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD 2020

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020
Civil	35.503	35.424	36.136	32.543
Penal	86.423	85.159	101.212	107.632
Especial Complejidad		15	61	171
Totales	121.926	120.598	137.409	140.346

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2020

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020
Civil	5.348	5.829	7.028	8.739
Penal	5.164	5.921	8.035	7.889
Totales	10.512	11.750	15.063	16.628

COMISIONES DE TRABAJO

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
AÑO 2020 MADRID Y PARTIDOS

VIOLENCIA DE GENERO	PENAL	CIVIL	2020	2019	2018	2017
MADRID	10.570	1.074	11.644	12.483	11.812	11.913
JDO VIO N°1 ALCALA	834	67	901	956	738	748
JDO VIO. N°1 ALCOBENDAS	629	117	746	839	662	759
JDO VIO N°1 ARGANDA	469	109	578	775	698	632
JDO VIO N°1 GETAFE	523	75	598	574	488	553
JDO VIO N°1 LEGANES	461	55	516	609	579	574
JDO VIO N°1 MOSTOLES	830	113	943	1.016	917	853
JDO VIO N°1 PARLA	646	97	743	860	808	782
JDO VIO N°1 COSLADA	538	92	630	666	588	485
JDO VIO N°1 COLLADO	532	73	605	561	560	567
JDO VIO N°1 TORREJÓN	545	117	662	806	781	634
JDO. VIO N°1 ALCORCON	376	65	441	470	404	407
JDO VIO N°1 FUENLABRADA	640	109	749	810	756	776
TOTALES	17.593	2.163	19.756	21.425	19.791	19.683

En las demás demarcaciones no se han creado juzgados especializados.

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



Presidenta

María Granizo Palomeque

Vocales

Ángel Mesas Peiró

Pilar Azorín-Albiñana López

Mercedes Albi Murcia

Fco. Javier García-Consuegra Carrón

M^a Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Iniciamos 2020 con una campaña en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram para informar de los servicios de tramitación del expediente de nacionalidad por parte del Colegio. Se desarrolló entre el 20 de enero y el 3 de abril y tuvo una gran repercusión: fue vista por 334.505 personas. El 12 de marzo, esta Comisión, coordinada con el resto de miembros de la Junta de Gobierno, elaboró un Protocolo Interno de Seguridad y emergencia para procuradores y empleados del Colegio. El día 13 de marzo se interrumpió el envío quincenal de la newsletter, que fue retomado en septiembre. Asimismo, se pospuso la publicación de la revista trimestral hasta el mes de septiembre. El segundo número, correspondiente al

segundo semestre del año, fue publicado en enero de 2021.

Desde marzo, el Colegio mantuvo una información constante, de lunes a domingo, a través de las redes sociales y circulares por correo electrónico. La media habitual de cinco noticias diarias en redes de lunes a viernes, fue de entre 10 y 15 los siete días de la semana.

Además del mencionado protocolo, la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión ha redactado o colaborado en la redacción de diversos documentos (el mencionado protocolo; la Memoria de Actividades 2019; un Plan de Desconfinamiento ante la Crisis de la COVID-19; una Guía Práctica de la Reanudación de la Actividad Procesal y varios artículos firmados por la Junta de Gobierno o sus miembros, que han sido publicados en medios de comunicación.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, durante el año 2020 se han tenido que paralizar las actividades culturales organizadas por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión; a los eventos organizados han asistido un total aproximado de 60 personas.

Se han realizado paseos por Madrid con visitas guiadas por el Historiador don Carlos Osorio: "Museo de San Isidro", los orígenes de Madrid; visita al "Museo de Historia de Madrid"; así como la Actividad Teatral "El rey Lear, de William Shakespeare".

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

Seguimos renovando las ofertas que tenemos, con la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A., y el convenio que tenemos suscrito con la "Fundación Amigos del Museo del Prado", por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales, no renovándose el convenio que teníamos con el Grupo Vips.

ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL AÑO 2020

- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA “MUSEO DE SAN ISIDRO”, los orígenes de Madrid
Viernes, 24 de enero, a las 10.30 h.
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “MUSEO DE HISTORIA DE MADRID”
Viernes, 21 de febrero, a las 11.15 h.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “EL REY LEAR, DE WILLIAM SHAKESPEARE”
Sábado, 22 de febrero, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “MADRID DE CERVANTES”
Martes, 24 de marzo, a las 10.30 h.

REVISTAS ICPM DEL 1º SEMESTRE Y 2º SEMESTRE DE 2020

Los ejemplares de la revista ICPM se reparten a todos los colegiados en los casilleros de los Salones de Procuradores de Madrid y delegaciones, y está también disponible en la página web institucional www.icpm.es

1º semestre de 2020

Destacamos la sección *Tribuna* firmada por nuestro decano, Gabriel M^a de Diego, con un título que hemos querido destacar en portada: “Profesionales: servicio en primera línea”, con un especial recuerdo —compartido con todos los que formamos parte del ICPM— hacia los compañeros procuradores fallecidos por la COVID-19 y los que están padeciendo la enfermedad, familiares y amigos.

La Junta de Gobierno firma también un artículo en la sección *De Interés* que supone toda una declaración de intenciones para la profesión: “Los procuradores: pieza fundamental para agilizar la Administración de Justicia”.



En cuanto a la *entrevista* de este número, está protagonizada por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, en la que comparte sus opiniones sobre el presente y futuro de la procura, y da respuesta a nuestras preguntas.

Contamos también con interesantes *artículos de colaboración* de destacados profesionales, como el economista Daniel Lacalle; la periodista Patricia Rosety; los abogados Sonia Gumpert, Manuel Marchena y Mariano Ayuso, magistrado en excedencia; la letrada de la Adm. de Justicia Carmen Várez; el consultor de protección de datos Vassileios Karagiorgos; y los compañeros procuradores Ignacio Argos, Pedro Vila, Álvaro Adán y Francisco J. García-Consuegra.

2º semestre de 2020

Incluimos información sobre la puesta en marcha de la Plataforma de envíos certificados que aporta seguridad y tranquilidad adicionales a las comunicaciones con nuestros clientes, abogados y demás contactos, al poder certificar tanto el envío como el contenido o la recepción del mensaje, y permitirá la citación de testigos, peritos, etc. agilizando los tiempos dentro del procedimiento.

La *introducción* a este nuevo número que nos realiza, como es habitual, la presidenta del Consejo de Redacción, María Granizo, incluye los mejores deseos para este complicado y a la vez esperanzador 2021, así como un sentido recuerdo para los compañeros/as procuradores fallecidos en 2020.

También de interés el artículo publicado sobre SIRENO, el sistema de reparto de la procura madrileña que facilita la conciliación, firmado por la Junta de Gobierno.

En cuanto a la *entrevista* de este número, está protagonizada por Juan Carlos Estévez, reelegido presidente del Consejo General de Procuradores de España, que responde a nuestras preguntas sobre las líneas de trabajo del Consejo en esta nueva etapa.

Contamos también con interesantes *artículos de colaboración* de destacados profesionales, como la fiscal Escarlata Gutiérrez, sobre las pruebas obtenidas vulnerando derechos fundamentales; el juez sustituto José Manuel Estébanez, con unos apuntes jurisprudenciales sobre la exacción de costas y el beneficio de asistencia jurídica gratuita; la letrada de la AJ Isabel López, sobre la interpretación del Tribunal Supremo respecto a la dispensa a no declarar a las víctimas de violencia de género; los abogados José Luis Encinar, con un análisis del Texto Refundido de la Ley Concursal, y M^a Dolores Arlandis, sobre el equilibrio



económico del contrato “Rebus Sic Stantibus”; el magistrado Juan Ramón Rodríguez con un artículo titulado El Derecho y sus monumentos bibliográficos; y los compañeros procuradores Pedro Vila, M^a Luisa Montero y Francisco J. García-Consuegra.

Además, en la sección *Formación* recordamos que tenéis disponible una relación muy variada de temas y cursos disponibles online a través del Campus de Formación del ICPM.

Comisión de Régimen Interior y Personal



Presidente

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Vicepresidente

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Ángel Luis Mesas Peiró

Noel Alain de Dorremochea Guiot

El ejercicio 2020, con motivo de la pandemia del COVID-19 y la declaración del estado de alarma, obligó al Colegio a tramitar un ERTE que afectó a la plantilla de los Salones de Notificaciones, de Madrid Capital y Demarcaciones territoriales (estos últimos con el cierre de las sedes), así como al Servicio de Actos de Comunicación y el Departamento de Deontología.

De igual modo los Servicios Generales del Colegio fueron atendidos en la modalidad de teletrabajo.

Todo lo anterior no impidió dar respuesta y atención por parte de los trabajadores a las necesidades que les fueron planteadas por nuestros colegiados.

Siguiendo con la política de formación continua mediante cursos con cargo a FUNDAE, se han realizado 14 cursos de diversas materias administrativas, todos ellos en la modalidad de online.

Se han producido tres jubilaciones y una declaración de incapacidad permanente en la plantilla del ICPM; por otro lado, se han producido tres nuevas incorporaciones a la plantilla, siendo el número de empleados 69 al 31 de diciembre de 2020.

Este año y muy especialmente, quiero agradecer a la plantilla del Colegio el esfuerzo que en tan difícil situación se ha estado realizando, y que ha permitido gestionar la actividad del Colegio, sin mermar las obligaciones que tiene para con los colegiados y ciudadanos como Corporación de Derecho Público.



Comisión de Relaciones con los Tribunales



Presidente

Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

Vocales

Aránzazu Estrada Yáñez

Felisa M.^a González Ruiz

M.^a Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Ana Barallat López

M.^a del Mar Martínez Bueno

Gerardo Muñoz Luengo

Gema Morenas Perona

Virginia Saro González

Alicia Álvarez Plaza

Paloma Briones Torralba

Este año no ha podido ser. Este año de pandemia no ha sido posible la celebración de las sesiones de la Comisión de Tribunales con los letrados de la Administración de Justicia, con los que en tan buena sintonía nos encontrábamos y en las que se debatían y realizaban sugerencias para la mejora de la profesión, para el funcionamiento y cooperación con la administración, y para poner de manifiesto, de uno y otro lado, las incidencias habidas, todo ello enfocado al buen desarrollo de la justicia en general.

Este año, marcado por la epidemia global, se vio marcado por la declaración del estado de alarma, la suspensión de toda actividad judicial, la suspensión de plazos y vistas y la reanudación de la actividad de la justicia, en la que especialmente a los profesionales se nos exigió un esfuerzo adicional con la habilitación del mes de agosto, del que cabe reseñar la ausencia de incidencias, y de la que aunque esperamos no se nos exija nuevamente ese sacrificio, ofrecemos, como siempre, nuestra mejor disposición y colaboración.

Aunque la actividad de la Comisión se ha visto considerablemente reducida en lo que a actos institucionales se refiere, no por ello se ha dejado de trabajar, en especial en lo relativo a la atención a los compañeros y a reuniones con letrados de la Administración de Justicia cuando la situación lo ha requerido, siendo de especial relevancia las siguientes: las normas impuestas en cuanto a la movilidad en las sedes judiciales, que supuso en algunos casos colas desmesuradas para la presentación de escritos en los exteriores de los juzgados, sufriendo inclemencias climatológicas o temperaturas extremas; la limitación de la atención a profesionales, que en la mayoría de los casos nos sorprendía sin aviso previo; la desatención en muchos casos de los correos electrónicos aconsejados precisamente en evitación de la gestión presencial; o las esperas desmedidas en el exterior para la celebración de vistas, fueron las quejas que supusieron encuentros y traslados a la administración para su pronta reparación.

Las incidencias expuestas se dieron por las excepcionales circunstancias que nos ha tocado vivir, y por las también excepcionales medidas, que se tomaron con más o menos acierto, para velar por la seguridad de todos, funcionarios y profesionales, y público en general, y que de alguna forma han afectado al normal funcionamiento de la actividad judicial y profesional.

De todas las excepcionales medidas que hemos padecido, cabría destacar la falta de unificación de

COMISIONES DE TRABAJO

cráteros respecto a los procuradores, eximiendo su participación en vistas y/o comparecencias, los avisos directos a los abogados sin comunicación siquiera a procuradores, las dificultades para la obtención de información necesaria para el ejercicio de la legítima defensa de nuestro representado (averiguación patrimonial, copia de oficios unidos, la instrucción respecto de la diligencias practicadas, la copia de la información domiciliar realizada...), han sido los hechos más graves en contra de la Procura a los que nos hemos enfrentado

En próximas reuniones, que deseamos se celebren a la mayor brevedad y recuperen su frecuencia habitual, expondremos, además de las incidencias expuestas, el funcionamiento de la Plataforma de envíos certificados de ICPM y la inadmisión de demandas por falta de aportación de copias, sin previo requerimiento al procurador, y que todavía hoy día supone un alto índice de incidencias.

Agradezco a todos los compañeros procuradores vuestra participación en la comunicación de las dificultades, problemas o incidencias que os vais encontrando para dar traslado a la administración, así como de aquellas que, de forma general, padecemos, para conseguir, entre todos, encontrar la mejor de las soluciones.

De forma individual, intentamos desde la Comisión dar los consejos o soluciones de forma puntual a vuestras consultas, siendo las más frecuentes las relativas al funcionamiento de LexNet o los aranceles; o proporcionar las herramientas para resolver dichas consultas. En cuanto a aquellas consultas o quejas que pudieran afectar a la generalidad de procuradores, tomamos buena nota para encauzar sus posibles soluciones, siendo importantes todas las consultas realizadas.

El buen funcionamiento de esta Comisión se lo debo a sus componentes, que suponen la mejor de las herramientas de ayuda y colaboración. Muchas gracias a todos ellos.

Comisión de Salones de Procuradores



Presidente

Alberto García Barrenechea

Vocales

María Díez Rubio

Ana M.^a Espinosa Troyano

M.^a del Mar Martínez Bueno

Silvia Batanero Vázquez

Paloma Briones Torralba

Es objetivo prioritario de esta Comisión es mejorar y ampliar las funciones de los Salones de Procuradores, ofreciendo, además, desde todos ellos información y acceso a los Servicios del ICPM. Estamos también en constante contacto con las autoridades competentes para optimizar las instalaciones del ICPM en las sedes judiciales, actualizando los medios técnicos y facilitando la atención personal a los colegiados y ciudadanía.

Durante este año se ha hecho un importante esfuerzo en aplicar las medidas sanitarias de prevención imprescindibles para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, en las sedes judiciales y locales públicos, como la limitación de aforo, el control de

temperatura a la entrada en la sede de Bárbara de Braganza y salón de Poeta Joan Margal —por el volumen de accesos que se producen—, el uso obligatorio de mascarilla, y también se continúa facilitado solución hidroalcohólica para la higiene de manos en las entradas, salidas y zonas comunes.

Se ha puesto en marcha la mejora de las comunicaciones con la instalación de fibra óptica en la mayoría de las delegaciones y salones, y en Torrejón de Ardoz se ha producido el cambio de ubicación del salón de procuradores dentro de la misma sede judicial.

Asimismo, presentamos un breve resumen con los resultados estadísticos de las notificaciones del ejercicio 2020:

En cuanto a las notificaciones en formato papel, se ha producido una reducción considerable en las notificaciones tramitadas en todas las demarcaciones territoriales de la Comunidad de Madrid, en su conjunto se reducen un -47,02%, siendo del -49,24% en el Madrid Capital y del -41,22% en el resto de demarcaciones. Todo ello se justifica por el cierre de los salones de notificaciones, medida que se tuvo que implementar siguiendo las recomendaciones sanitarias de las autoridades durante el momento más duro de la pandemia, así como la implementación de sistema de teletrabajo por el Ministerio de Justicia, Comunidad de Madrid y Autoridades Judiciales para los funcionarios.

En las notificaciones vía LexNet, en primer lugar destacar que, frente a las 5.845.162 notificaciones realizadas durante el 2019, se han realizado 5.552.294 en 2020, siendo en -5,01% la reducción en el conjunto de toda la Comunidad de Madrid y territorio Ministerio.

En Madrid-Capital, el porcentaje disminuido alcanza el -5,32%, y en el resto de las demarcaciones territoriales supuso un -4,18%. Destacamos las demarcaciones de Alcorcón (+1,73%), Coslada (+1,50%), Móstoles (+5,22%), Navacarnero (+0,16%) y San Lorenzo de El Escorial (+13,18%).

COMISIONES DE TRABAJO

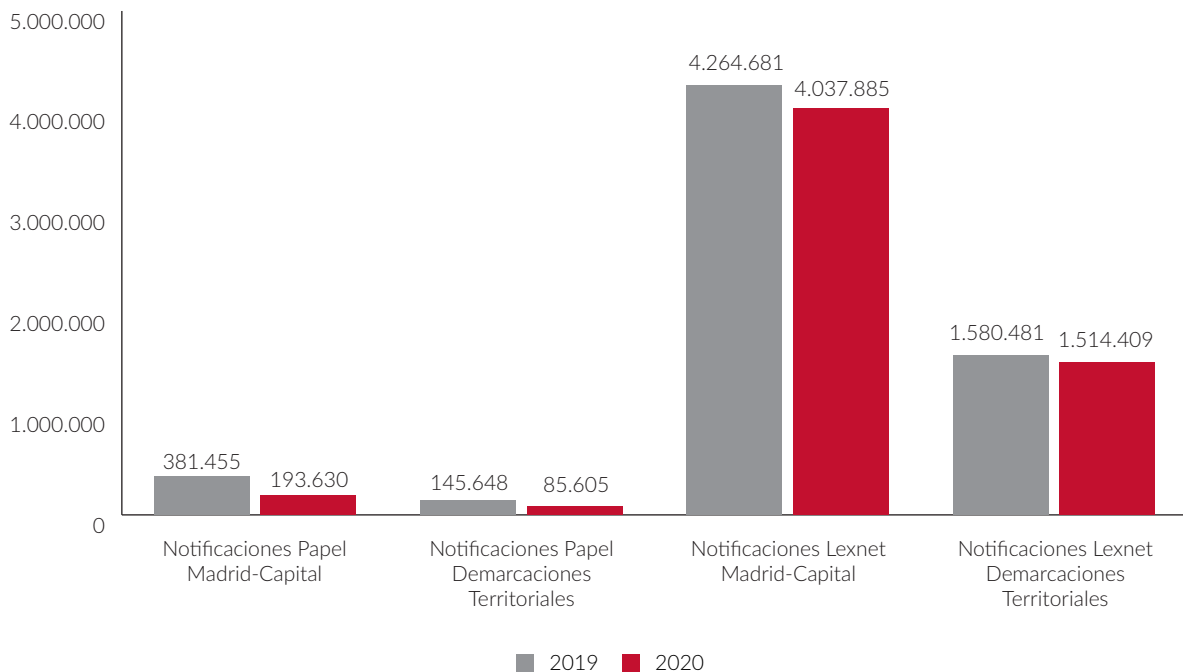
Dentro de Madrid-Capital, la información segmentada por Órganos Jurisdiccionales, nos permite ver la tendencia ya marcada en el ejercicio 2020, y que sin lugar a dudas se acentuará en el 2021, destacando un incremento del 7,88% en los Juzgados Mercantiles y un 1,85% en los Juzgados de lo Social.

Contrariamente a la percepción general que se pueda tener, los datos estadísticos ponen de manifiesto que la Procura (declarada profesión esencial) mantuvo durante todo el ejercicio 2020 unos niveles de productividad altísimos. Frente a los 6.372.265 de

notificaciones tramitadas en el ejercicio 2019, durante el ejercicio 2020 se tramitaron 5.831.529 notificaciones, lo que supone solo una reducción del -8,49%, y todo ello a pesar del confinamiento que nos mantuvo durante meses interactuando por medios telemáticos, lo que pone en relieve el alto nivel técnico que a día de hoy pone la Procura a disposición de la Administración de Justicia y la ciudadanía.

Para finalizar, felicitar a todos los colegiados, así como a los empleados del ICPM, por el esfuerzo y compromiso que estos datos ponen de manifiesto.

COMPARATIVO 2019-2020 NOTIFICACIONES



Comisión de Igualdad



Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López

Vicepresidenta

Gloria Leal Mora

Vocales

Alberto N. García Barrenechea
 Ignacio Melchor Oruña
 Álvaro I. García Gómez
 Bárbara Egido Martín
 Esther Fernández Muñoz
 Silvia Batanero Vázquez (desde abril)



Abrió el acto el decano Gabriel María de Diego, para agradecer a sus compañeras de la procura, “porque vuestras propuestas en lo relativo a igualdad de género y conciliación son tomadas en cuenta, y están logrando un Colegio que defiende y trabaja por la igualdad de la mujer, de sus derechos sociales, laborales y económicos”. Y concluyó, con orgullo, que “el 65% de las procuradoras de Madrid son mujeres.”

La presidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM Pilar Azorín-Albiñana, ejerció de conductora del evento, en el que Manuel Marchena, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de la Sala de lo Penal, afirmó en su intervención que la lucha por la igualdad es “objeto de un pulso que nos afecta a todos. La reivindicación por la igualdad de derechos es universal, lo que no debe oscurecer el compromiso individual de cada uno de nosotros. Debemos desprendernos del peso de la historia y mirar hacia el futuro, para huir de la autocomplacencia y seguir en la lucha continua”. Por su parte, Juan Trinidad, presidente de la Asamblea de Madrid, afirmó “soy afortunado por haber nacido en una familia que nos dio una educación basada en la tolerancia y en la igualdad. Nunca hubo distinción entre hermanos y hermanas. La igualdad ha evolucionado y ha mejorado en 50 años, el papel de la mujer ha cambiado bastante, pero sigue habiendo violencia y brecha salarial. Los representantes públicos debemos ser claros en el mensaje de que no se va a dar un paso atrás en esta lucha.

8 de marzo

Día de la Mujer 2020

Bajo el lema “Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario”, el ICPM reunió el viernes 8 de marzo, a significativos representantes de la jurisprudencia, la empresa, la comunicación y la política con motivo del Día Internacional de la Mujer. En el mismo acto se entregó el premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” a las mujeres del Cuerpo Nacional de Policía.

COMISIONES DE TRABAJO

Aquí no hay ideologías, aquí hay necesidad de lograr derechos. Y en esta lucha no sobra nadie”.

La delegada del gobierno contra la violencia de género Victoria Rosell, comenzó nombrando a las 14 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año “podemos hacer mucho para luchar contra la desigualdad, que es el germen de la violencia machista. Su única vacuna es la educación”, aseguró. Rosell, que resaltó el valioso trabajo de las mujeres en los juzgados de guardia, reconoció que hay que revisar la ley para la protección de las víctimas “porque si el problema es social, la solución es social. Todas las políticas deben esforzarse en diseñar medidas de protección, retención y reparación”. Mercè Perea i Conillas, vocal de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Socialista, vocal de Trabajo, Inclusión, Migraciones y Seguridad Social y portavoz del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados, evocó con cariño a Carme Chacón, y basó su discurso en el ámbito laboral “donde existe una concepción consciente e inconsciente que ha impedido el acceso de la mujer a los puestos de responsabilidad; una concepción mental mal adaptada a los tiempos. Conquistar un derecho es un camino duro y costoso; perderlo es muy fácil. Hay partidos que buscan desandar lo conseguido por el feminismo, pero debemos reivindicar igualdad efectiva, libertad. Es una lucha colectiva, de todas y de todos”.

La vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM Gloria Leal Mora, junto al director regional Madrid Centro del Banco Sabadell José Berbel, entregó el premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” —primera mujer procuradora de España— a las mujeres del Cuerpo Nacional de Policía por su compromiso por la igualdad y su labor para garantizar el libre ejercicio de derechos. Recogió el premio —2.000 euros destinados a la Fundación Policía— la subdirectora general del gabinete técnico de la Dirección General de la Policía, Eulalia González Peña, quien explicó que “actualmente hay en el Cuerpo Nacional de Policía 9.000 mujeres, lo que supone un 15% del total”, y destacó la efectividad “de nuestra oficina interna, que actúa como un observatorio para detectar posibles discriminaciones, promover la conciliación, y desarrollar planes de formación, entre otras



muchas funciones. El XXI será el siglo de las mujeres”, concluyó.

María Granizo, presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión del ICPM, tomó la palabra aseverando en la lectura del manifiesto final, que “el cambio está siendo desesperadamente lento; ningún país lo ha logrado totalmente. En España hemos avanzado, pero aún queda mucho por hacer. Por eso hacemos un llamamiento a todos los operadores jurídicos para erradicar la violencia de una vez, potenciando la educación en igualdad y respeto. Es una labor de equipo y, sobre todo, de futuro”.

Clausuró el acto la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid Yolanda Ibarrola, afirmando que el día 8 de marzo “sí es un motivo de conmemoración, porque celebramos que estamos a mitad de camino. No es la sociedad la que tiene que cambiar, ni el legislativo; somos nosotros, porque nosotros somos la sociedad, y somos nosotros los que elegimos a nuestros representantes” y dedicó, finalmente, unas emotivas palabras a las mujeres del Cuerpo Nacional de Policía.

25 de noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión de Igualdad del ICPM ha reunido en un vídeo institucional a destacados

representantes del mundo de la política y la justicia, involucrados profesionalmente con la violencia machista.

La Violencia de Género es todavía un problema por resolver en España. Su incidencia en la juventud (desde el prisma tanto de la prevención como del abordaje de los casos) es uno de los grandes retos actuales en todo el territorio. En lo que va de año, son ya 41 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas.

El vídeo lanza un mensaje de apoyo a las víctimas, y de sensibilización para implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista.

Entre los testimonios, se encuentran el de la presidenta del Senado, Pilar Llop; Enrique López, consejero de Interior, Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid y responsable del Observatorio Regional de la Violencia de Género; Victoria Rosell, delegada del Gobierno contra la Violencia de Género; la magistrada juez decana de Madrid, M.^a Jesús del Barco; los magistrados del Tribunal Supremo Manuel Marchena, Lourdes Arastey, Antonio del Moral y Vicente Magro; Pilar Alhambra Pérez, magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid; Yolanda Ibarrola, viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid; Dolores López, jefa del Área de Igualdad y Derechos Humanos de la Policía Nacional; Javier Maroto, portavoz del PP en el Senado; Juan Trinidad, presidente de la Asamblea de Madrid; así como de diferentes vocales de la Junta de Gobierno del Colegio.

Por la Presidenta de la Comisión Pilar Azorín indica que “es necesario incidir en mayor y mejor educación en igualdad, desde la infancia.” Por parte de la Vicepresidenta Gloria Leal, afirma que “la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de derechos humanos más devastadoras del mundo actual”.

Además, las circunstancias del confinamiento que hemos padecido durante este año con la crisis sanitaria de la COVID-19 han contribuido a potenciar los factores de riesgo de violencia de género individuales y sociales, al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia, produciendo un considerable aumento de esta lacra social.

AGENDA DE ACTIVIDADES

26 de febrero 2020

II Jornadas de Igualdad y Justicia

MESA 2. AVANCES EN IGUALDAD EN EL ÚLTIMO AÑO EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

La moderadora, Pilar Azorín, comienza haciendo referencia a la importancia de las jornadas, y a que se rinda cuenta de lo realizado cada año en el sector público, y da paso a continuación a la presentación de cada una de las ponentes.



7 de febrero de 2010

Jornada Análisis del denominado Síndrome de alineación Parental: análisis multidisciplinar del tema que reunió a importantes personalidades en la materia, como la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell



COMISIONES DE TRABAJO

2 de marzo de 2020

Jornada sobre modernización del lenguaje jurídico celebrada en el Colegio de Registradores de la Propiedad de Madrid, con la asistencia del Ministro de Justicia



3 de marzo de 2020

Mesa Redonda, Feminismo Hoy

3 de marzo de 2020

IV Jornadas de Igualdad Beijing+2 Impacto y Futuro, celebradas en la Dirección General de la Policía



4,10 y 18 de noviembre de 2020

XVI Jornada por la Igualdad de Género - Área de igualdad de la Diputación de Alicante ciclo de webinars sobre la igualdad de género y la COVID-19

25 de noviembre de 2020

Acto Institucional Ministerio de Igualdad y que este año podemos seguir, a través del canal de YouTube del Ministerio

4 de diciembre de 2020

Foro Justicia ICAM

10 de diciembre de 2020

I Jornadas de Derechos Humanos en la Policía Nacional

REUNIONES DE LA COMISIÓN

21.12.2020: Reunión de los miembros de la Comisión, vía ZOOM para hablar entre otros temas de la reanudación de las actividades de la Comisión, después del parón por la pandemia, y planificar el calendario de actividades para el 2021, como el Acto del Día Internacional de la Mujer y eventos relacionados con dicha fecha.

Comisión de Subastas y Depósitos



Presidente

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

Durante el ejercicio 2020, se han mantenido varias reuniones con “Subastas Procuradores”, a los efectos de potenciar entre la procura Madrileña el uso de la plataforma.

Se han realizado subastas conforme al convenio que se mantiene con el Tribunal de Cuentas, así como designaciones como entidad especializada por parte de la Audiencia Nacional y Juzgados de Primera Instancia.

Quisiéramos destacar el incido las subastas de Real Urbis, que durante el próximo ejercicio seguiremos realizando.

Por otro lado se esta trabajando en nuevos proyectos sobre bienes depositados e incautados junto a las autoridades judiciales, que esperamos puedan ser presentados el próximo ejercicio.

Nuevamente recordar la importancia de asumir las funciones que la Ley nos otorga y recordar que el Colegio esta constituido como entidad especializada en Depósitos y Subastas.

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



Presidenta

María Pardillo Landeta

Vocales

Pilar Azorín-Albiñana López

Ana M.ª Espinosa Troyano

Soledad Urzaiz Moreno

M.ª del Carmen Gamazo Trueba

Macarena Rodríguez Ruiz

El año 2020 ha sido un año muy duro y difícil para todos. Como consecuencia de la pandemia, ha habido una crisis generalizada que ha provocado muchas carencias, en especial para las personas más vulnerables. Uno de los objetivos de esta comisión es precisamente intentar ayudar para paliar o mitigar las consecuencias de esas carencias. Por la situación, sobre todo por las limitaciones impuestas por sanidad, suponía un reto llevar a cabo la campaña "Procura una sonrisa en Navidad" que, como estos años atrás, organizamos el 16 de diciembre en colaboración con Cáritas Madrid. Esta vez no se recogieron alimentos y artículos de primera necesidad de forma presencial,



sino que se habilitó una cuenta para recibir aportaciones. La participación fue un éxito, siendo la cantidad total obtenida 5.131,90 €. Con dicha cantidad se realizó una compra de los artículos que nos demandaron las parroquias de Santa Bárbara en Madrid y San Miguel de Fuencarral, y fueron entregados en su totalidad por el ICPM el día 28 de enero de 2021.

Desde aquí queremos agradecer la generosidad de todos los participantes, a los voluntarios, compañeros/as procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid, así como a todos los que se sumaron con sus aportaciones, abogados, magistrados, fiscales, letrados de la AJ, funcionarios, y personas anónimas, que con sus aportaciones colaboraron en esta campaña solidaria con la que se ayudará a muchas familias en situación de exclusión social.

Por otro lado, el día 25 de junio se celebró la tradicional Misa institucional con motivo de la Fiesta de la Patrona del ICPM, Nuestra Señora de la Asunción, en esta ocasión en colaboración con el Consejo General de Procuradores de España. La ceremonia tuvo lugar en la Parroquia de Santa Bárbara, cercana a nuestra



sede y con las debidas recomendaciones sanitarias y limitación de aforo, y estuvo dedicada a todos los integrantes del mundo judicial que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, y muy especialmente, en recuerdo y homenaje de nuestros compañeros/as procuradores.

Presentes en la emotiva ceremonia nuestro decano, Gabriel M^a de Diego, miembros de la Junta de

Gobierno y el director del ICPM; los decanos honorarios Antonio Álvarez-Buylla y Argimiro Vázquez Guillén; y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General, quien para finalizar, dirigió unas cariñosas palabras en recuerdo de los que ya no están con nosotros así como de ánimo para todos. Agradecemos la numerosa asistencia de familiares, amigos, procuradores y letrados, así como de autoridades.

Comisión de Jóvenes



Presidente

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Nuevamente desde esta Comisión, hacemos un llamamiento a los jóvenes para que participen en las actividades colegiales.

Queremos que el Colegio cuente con vuestras ideas y propuestas para diseñar el Colegio del futuro.

Con vuestra ayuda podemos presentar proyectos de modernización que faciliten la labor del Colegio y redunde en beneficio de todos.

A large, light gray arrow pointing to the right, partially overlapping the text and the red background. The arrow is composed of two overlapping triangles, one slightly offset from the other, creating a sense of depth and movement.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Instituto de Mediación



Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López

Copresidenta

M^a Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

Beatriz Ayllón Caro

Secretaria

Lina Esteban Sánchez

Vocales

Elena Galán Padilla

Ana María Espinosa Troyano

Bárbara Egido Martín

Soledad Castañeda González

En la situación de pandemia mundial que hemos padecido en el año 2020 en la que aún estamos inmersos y, con las graves consecuencias que todos estamos padeciendo, se ha estado trabajando en la nueva arquitectura jurídica dentro de la Estrategia Justicia 2030, es en un momento de crisis

como el que se inició en el mes de Marzo de 2020 y cuyas consecuencias todavía no han visto su límite, donde se hace más necesario tomar medidas eficaces a todos los niveles que no se degraden ni transformen en meros requisitos burocráticos. Con este fin y desde el apoyo que nuestro instituto puede dar, se ha seguido trabajando, de manera telemática en la mayoría de las ocasiones, debido a la situación sanitaria en la que estamos inmersos, en la Mediación. La Sociedad esta demandado las mejores soluciones para todos los problemas que se están derivando por la irrupción del COVID-19.

Destacamos que el Consejo de Ministros a finales del año 2020 ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, dejando en vía muerta el anteproyecto de la ley de impulso a la mediación en la que se estuvo trabajando anteriormente.

Este Anteproyecto aprobado está enmarcado y conectado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de la Unión Europea Next Generation. Además, se pretende dar respuesta a los desafíos surgidos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Uno de los principales ejes en los que está basado el Anteproyecto es el de los medios adecuados de solución de controversias (MASC), una medida que, más allá de la coyuntura de ralentización inicial y previsible incremento posterior de la litigiosidad, como consecuencia de la pandemia y la declaración del estado de alarma, se considera imprescindible para la consolidación de un servicio público de Justicia sostenible.

El objetivo de los MASC es recuperar la capacidad negociadora de las partes, con la introducción de mecanismos que rompan la dinámica de la confrontación y la crispación que invade en nuestros tiempos las relaciones sociales.

El Anteproyecto regula la implantación de los MASC. Para potenciar de manera decidida su utilización, se ha

establecido que habrá de acompañarse a la demanda el documento que acredite haberse intentado la actividad negocial previa a la vía judicial como requisito de procedibilidad.

Una de las grandes novedades es que la validez que tendrá el acuerdo alcanzado a través del MASC es exactamente el mismo que si es resuelto por un juez. El acuerdo alcanzado tendrá el valor de cosa juzgada para las partes, no pudiendo presentar demanda con igual objeto. Para que tenga valor de título ejecutivo, el acuerdo habrá de ser elevado a escritura pública o bien homologado judicialmente cuando proceda. Como todo Anteproyecto no ha estado exentos de multitud de alegaciones efectuadas en el periodo de tiempo dado para las mismas, y veremos en éste año 2021 como queda definitivamente plasmado su articulado.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

En el Día de la Mediación celebrado este 2020, Pilar Azorín y M^a Luisa Montero junto con miembros del Instituto de Mediación del ICPM, y el director del Colegio, Mariano Rodríguez, asistieron al acto organizado por Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM) bajo el lema «Potenciando el futuro de la Mediación».

Durante la jornada se repasaron las ideas y objetivos de los grupos de trabajo creados en el seno de Foro Mediación, el cual fue establecido por Orden Ministerial, tutelado y coordinado por el Ministerio de Justicia, con la finalidad de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre el Ministerio de Justicia y la sociedad civil.

Por otro lado también asistió a la clausura del acto conmemorativo del Día Europeo de la Mediación en la sede del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo del Poder Judicial, Carlos Lesmes, nuestro decano Gabriel M^a de Diego, acompañado de M^a Luisa Montero en representación del Instituto de Mediación del ICPM.



El CGPJ, siguiendo la recomendación de las autoridades europeas, sigue adelante con su labor de apoyo e impulso de la mediación. Para ello, explicó Carlos Lesmes, trabaja en el desarrollo de tres grandes estrategias de actuación: la colaboración institucional, la difusión y la formación.

En el primero de estos tres ámbitos, el CGPJ participa activamente en la potenciación de la colaboración con otras administraciones y entidades. En esta línea, son numerosos los proyectos de mediación que están plenamente consolidados en los ámbitos civil, penal y familiar, y ya están en marcha distintos proyectos piloto de mediación social y contencioso-administrativa.

El presidente anunció que este mes se va a iniciar un nuevo plan en colaboración con Instituciones Penitenciarias para poner en marcha mecanismos de justicia restaurativa en fase de ejecución de penas.

Asimismo, resaltó que son conscientes de la importancia de dar visibilidad a la mediación, por lo que el CGPJ apuesta por la mediación intrajudicial, lo que implica y exige dar a conocer el modelo y difundir sus ventajas.

La asistencia por parte de la copresidenta María Luisa Montero, a las reuniones mensuales con IDM, este año celebradas por Zoom, en la que han ido preparando la celebración del Día Europeo de la Mediación del 2021, así como el continuo trabajo que realizan para la difusión de la Mediación, en especial la convocatoria de los "Premios IDM de, Vídeos para la difusión de la Mediación" con el fin de seleccionar los mejores trabajos de difusión del año 2020 para el día europeo de la mediación, que premiará, de acuerdo a criterios de originalidad y contenido, el mejor trabajo que se presente originariamente

en español de carácter audiovisual que pueda conseguir el mayor impacto en la difusión de la Mediación como solución alternativa y complementaria en la sociedad de la Comunidad de Madrid para la resolución de conflictos.

Como en años anteriores, aunque en condiciones diferentes, colaboramos en la V Edición del “Libro de Cuentos de Mediación”, de esta manera logramos entre todos los participantes mantener una gran acción de contribución a la Mediación.



Por parte de este Instituto, se ha querido hacer llegar de manera aleatoria a varios centros de educación “El Libro de Cuentos de Mediación”, con el fin de ampliar los conocimientos que puedan transmitir a sus alumnos sobre una forma alternativa de resolver conflictos, dar a conocer al ciudadano, cómo la mediación se ha convertido en un instrumento innovador que ha demostrado eficacia en múltiples ámbitos.

REUNIONES CELEBRADA POR LA JUNTA DEL IMICPM

Este año igualmente por las condiciones particulares en las que nos encontramos, las reuniones se han realizado vía Zoom.

Mayo 2020

La primera tuvo lugar en mayo, en la que se deja constancia de las cuñas publicitarias que IDM, Institución de Difusión de Mediación a la que pertenecemos, ha contratado y está publicitando en radio en relación a la Mediación.

Se pone de manifiesto que el Consejo General de Procuradores pidió que se haga una fuerte campaña de publicidad inmediatamente antes de que los juzgados se llenen de demandas a fin de divulgar masivamente la mediación; y que el anteproyecto se pueda aplicar a la mayor brevedad posible.

Por la Copresidenta María Luisa Montero, se procede a la modificación de los modelos de actas de la Institución con el fin de actualizarlas a la realidad cambiante del propio proceso, sin olvidar el marco legal donde se encuadran.

Se está rehaciendo el protocolo que en su día se estableció para las mediaciones intrajudiciales a fin de que sea más fácil de comprender l para con los órganos judiciales.

Se acuerda continuar con las experiencias de mediación a través de videoconferencia, proponiendo que se invite a las mismas a mediadores ajenos a nuestra institución para que compartan con nuestros mediadores sus experiencias.

María Luisa expone que está diseñando un proyecto para ofrecer y practicar mediaciones en cuestiones de menos de 2.000 € de deuda, procedimientos en las que no somos preceptivos según la L.E.C. como procuradores.

Diciembre 2020

La segunda se celebró en diciembre, se procede a analizar algunas mediaciones que se han llevado a cabo a través del IMICPM, a fin de dar un mejor servicio.

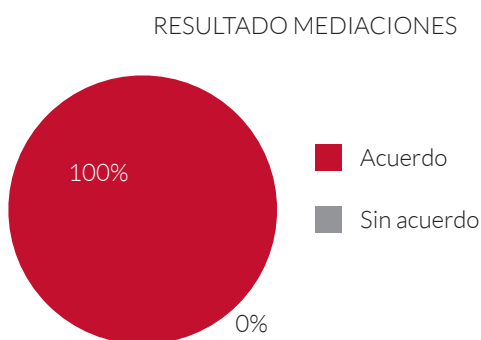
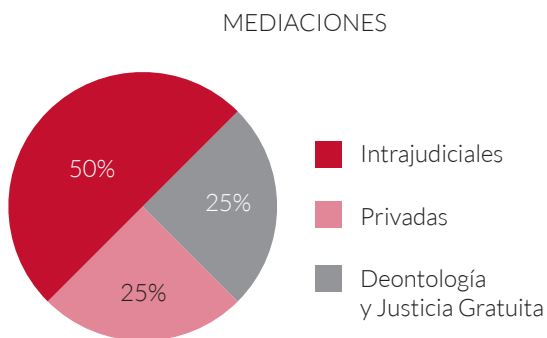
Se comunica la recepción de 75 Cuentos de Mediación que en otras ocasiones se ofrecen a través de una campaña de difusión en la Feria del Libro de Madrid, pero al haberse celebrado este año a causa de la

COVID-19 se determina que se obsequien a colegios e institutos de la provincia con una carta de presentación.

Se comunica la necesaria realización de visitas a los Juzgados, ya que estos están interesados en recibir información sobre el proceso de la mediación.

Se comenta que, desde la Comisión de Formación se están preparando dos cursos, sobre Mediación Concursal y sobre Mediación Familiar que se impartirán a través de videoconferencia. Se propone grabar alguna Mediación ficticia para subirlas a la página web de formación a fin de que con su visionado aquellos mediadores a los que les faltan horas de formación, puedan completarlas. También se propone, a falta de vídeos grabados, recurrir a los vídeos de Mediadores publicados en Youtube y realizar una serie de preguntas para ser respondidas por los mediadores para certificar las horas de formación.

MEDIACIONES REALIZADAS EN 2020 DESDE EL IMICPM



FORMACIÓN REALIZADA

Lunes 20 de enero, de 13 a 15:00 h

Los mediadores como garantes del proceso de mediación para los ciudadanos

Ponente: M^a Luisa Montero Correal. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. Procuradora de los Tribunales.

Programa

El mediador y el ciudadano

1. Objetivos a tener en cuenta.
2. Flexibilidad y legalidad.
3. Relación entre el mediador y las partes.
4. Ejercicios prácticos.

La Mediación intrajudicial

1. Particularidades.
2. La Institución y el mediador.
3. Control de los Tiempos.
4. Ejercicios prácticos.

Formación presencial dirigida a mediadores. Se certificarán 2 horas prácticas de formación continua en mediación.

Lunes 30 de marzo, 13.00 h

Técnicas y habilidades del mediador. Curso online

Ponente: M^a Luisa Montero Correal. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. Procuradora de los Tribunales.

Descripción

Técnicas y habilidades del mediador. Cómo generar confianza y seguridad en los mediados.

Martes 7 de abril, a las 17.30 h**Habilidades del Mediador para analizar conflictos. Curso online**

Ponente: M^a Luisa Montero Correal. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. Procuradora de los Tribunales.

Curso dirigido a mediadores colegiados en el ICPM.

Martes 14 de abril, 17.00 h**Mediación Intrajudicial**

Ponente: M^a Luisa Montero Correal. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. Procuradora de los Tribunales.

Martes 30 de junio y jueves 2 de julio de 17 a 19.00 h**Resolución Extrajudicial de Conflictos en Derecho Sanitario. Curso online**

Ponente: Yolanda Aguilar, Doctora en Derecho. Directora de Plataforma Redes, resoluciones extrajudiciales de conflicto en Derecho sanitario. Técnico de Administración en excedencia.

Programa

Primera jornada:

- Conflicto en la organización sanitaria.
- Tipología de conflictos sanitarios.
- Casos prácticos.

Segunda jornada:

- Los sistemas de resolución de conflictos en el ámbito sanitario.
- La mediación sanitaria y negociación sanitaria.
- Casos prácticos

Curso dirigido a mediadores. Se certificarán 4 horas de formación en mediación (2 h teóricas y 2 h prácticas).

PUBLICACIONES**Revista del ICPM número 52. Primer Semestre de 2020**

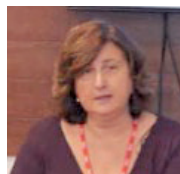
“La mediación como método alternativo de resolución de conflictos”



D. Álvaro Adán Vega
Procurador
Mediador del Instituto de Mediación del ICPM

Revista del ICPM número 53. Segundo Semestre de 2020

“Un paso adelante en la efectividad de la mediación transfronteriza”



María Luisa Montero Correal
Procuradora
Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM

A large, light gray arrow pointing to the right, partially overlapping the text and the red background. The arrow is composed of two overlapping shapes: a larger one behind and a smaller one in front, creating a 3D effect.

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

Centro Oficial de Formación

DirectorGabriel M.^a de Diego Quevedo**Subdirectora**

Carmen Giménez Cardona

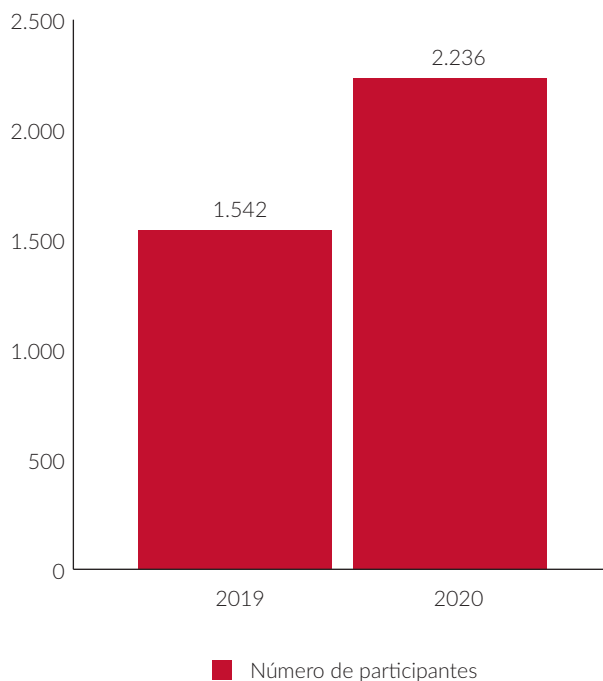
Secretario

Manuel Ortiz de Apodaca García

Vicesecretario

Ignacio Melchor Oruña

Nuestro plan de formación para el curso 2020 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 2.236 asistentes.





ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2020

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
20 de enero de 2020	Los mediadores como garantes del proceso de mediación para los ciudadanos.	12	M^a Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
5 de febrero de 2020	División cosa común.	25	Alejandro Asensio Muñoz. Letrado de la Administración de Justicia Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid. Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales
20 de febrero de 2020	Cuestiones prácticas sobre el proceso penal: actuación del procurador.	11	Manuel Marchena Perea. Abogado.
26 de febrero de 2020	Novedades Lexnet, poderes electrónicos y plataforma de justicia gratuita.	70	Antonio Sánchez Jáuregui. Vocal 4 ^o de la Junta de Gobierno ICPM. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5 ^a Junta de Gobierno ICPM. Cristobal Trillo Aguirre. Responsable del Dpto. de Informática del ICPM.
27 de febrero de 2020	Recursos sobre materia laboral.	7	Concepción Morales Vález. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
5 de marzo de 2020	Posibles consecuencias del dictado de la STS 463/19 de 11 de septiembre en los procedimientos de ejecución hipotecaria.	14	Natalia Hermoso Mena. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid.
10 de marzo de 2020	Portal de subastas del CGPE	74	Mayte Rodríguez. Directora del departamento jurídico CGPE.
30 de marzo de 2020	Técnicas y habilidades mediación.	21	María Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
2 de abril de 2020	La vía de apremio y el problemático artículo 26.2 del arancel.	134	Miguel Bueno Benedí. LAJ del Juzgado de lo Penal n ^o 5 de Getafe.
6 de abril de 2020	Posibles consecuencias dictado Stcia. 463/19 en los procesos de ejecución hipotecaria.	87	Natalia Hermoso Mena. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid.
7 de abril de 2020	Reclamación de honorarios y tasación de costas.	146	Javier Martínez Ramos. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1 ^a instancia número 4 de Leganés.

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
07 de abril de 2020	Habilidades del mediador para analizar conflictos.	29	M^a Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
08 de abril de 2020	División de cosa común.	113	Alejandro Asensio Muñoz. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid.
13 de abril de 2020	Subastas BOE.	211	Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales.
14 de abril de 2020	Mediación intrajudicial	24	M^a Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
15 de abril de 2020	Gestión del estrés durante y después del confinamiento.	114	Sara Noheda Cifuentes. Psicóloga.
16 de abril de 2020	Portal de subastas Consejo.	174	Mayte Rodríguez García. Directora del departamento jurídico CGPE.
27 de abril de 2020	Ejecución hipotecaria.	82	Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales.
29 de abril de 2020	Créditos concursales y masa, los honorarios del procurador.	79	Ignacio Argos Linares. Tesorero del ICPM.
5 de mayo de 2020	La ejecución dineraria. Conceptos generales. El procedimiento de ejecución dineraria. Análisis de un modelo de demanda.	85	Mariano Callejo Caballero. Procurador de los Tribunales.
7 de mayo de 2020	Condiciones particulares de la subasta.	62	Mayte Rodríguez García. Directora del departamento jurídico CGPE.
Del 12 de junio de al 23 de julio de 2020	Curso oficial habilitado.	43	Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los Tribunales. Leonor M^a Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales. Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los Tribunales.
23 de junio de 2020	Actos de comunicación.	150	José Pedro Vila Rodríguez. Presidente del SAC. José Luis Barneto. Encargado del ICPM del SAC.
Del 30 de junio al 2 de julio de 2020	Resolución extrajudicial de conflictos en derecho sanitario.	26	Yolanda Aguilar Olivares. Directora Plataforma Redes.
10 de julio de 2020	Charla informativa sobre Justicia Gratuita.	142	Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta del ICPM.



FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
24 de septiembre de 2020	Curso procedimientos de desahucio.	49	Miguel Bueno Benedí. LAJ del Juzgado de lo Penal nº 5 de Getafe.
20 de octubre de 2020	Actos de comunicación.	123	José Pedro Vila Rodríguez. Presidente del SAC. José Luis Barneto. Encargado del ICPM del SAC.
4 de noviembre de 2020	Novedades en materia concursal. Ley 30-2020.	34	Ignacio Argos Linares. Tesorero del ICPM.
5,6, 10 de noviembre de 2020.	Curso de acceso al Servicio de Representación Procesal.	36	Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal. Ricardo Ruiz de la Serna. Abogado y profesor de Derecho en la Universidad CEU San Pablo. Fundación ONCE. Sara Noheda. Psicóloga. Ignacio Sanz. Abogado penalista.
26 de noviembre de 2020	Los bienes susceptibles de embargo y su aseguramiento.	22	Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales.
Del 10 de noviembre de 2020 al 2 de enero de 2021	Curso oficial habilitado.	24	Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5º de la Junta de Gobierno del ICPM. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los Tribunales. Leonor Mª Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales. Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los Tribunales. Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del departamento de informática del ICPM.
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Creación páginas web con Word	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Cloud: herramienta para trabajar en la nube	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Análisis de los procesos de los sistemas informáticos	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Confección del proceso de monitorización y comunicación en el sistema informático.	1	

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Gestión de recursos humanos	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Actuación frente a las administraciones públicas	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Aplicaciones informática de gestión	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Aplicaciones informática de hojas de cálculo	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Iniciación al inglés	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Ofimática: aplicaciones informáticas	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Introducción a los primeros auxilios.	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Community manager	1	
Cursos realizados durante el año personal ICPM	Gestión laboral	1	

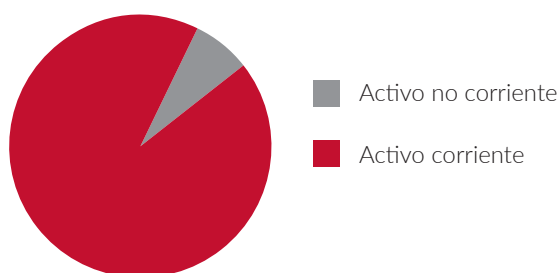


CUENTAS
ANUALES DEL
EJERCICIO 2020

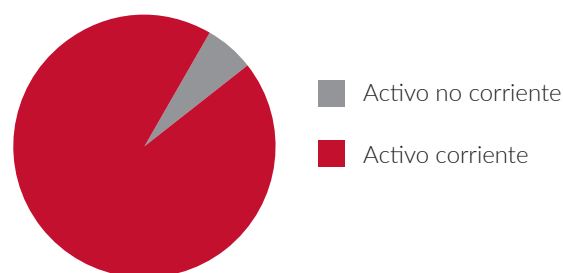
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	2019	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	300.812,57	251.601,27
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	146.683,52	147.908,01
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	1.255.126,77	1.324.068,40
3. Amortización acumulada	-1.122.446,83	-1.190.163,97
II. INMOVILIZADO MATERIAL	145.222,61	94.615,12
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	179.688,81	179.688,81
3. Maquinaria	349.074,55	358.234,91
4. Mobiliario	508.852,74	511.099,71
5. Equipos para proceso de la información	893.723,69	901.782,04
6. Inmovilizado Material en curso	20.644,25	0,00
7. Amortización acumulada	-2.366.346,76	-2.415.775,68
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	8.906,44	9.078,14
1. Otros activos financieros	8.906,44	9.078,14
B) ACTIVO CORRIENTE	3.987.534,03	4.040.566,53
I. EXISTENCIAS	29.436,11	24.640,68
1. Comerciales	29.436,11	24.640,68
II. DEUDORES	1.397.098,92	1.045.167,45
1. Clientes	797,76	0,05
2. Deudores varios	1.344.661,35	954.663,99
3. Personal	51.639,81	86.447,09
4. Organismos Seguridad Social Deudores	0,00	4.056,32
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	510.043,97	509.256,72
1. Otros activos financieros	510.043,97	509.256,72
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	84.961,59	57.938,94
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	1.965.993,44	2.403.562,74
1. Tesorería	1.965.993,44	2.403.562,74
TOTAL ACTIVO A)+B)	4.288.346,60	4.292.167,80

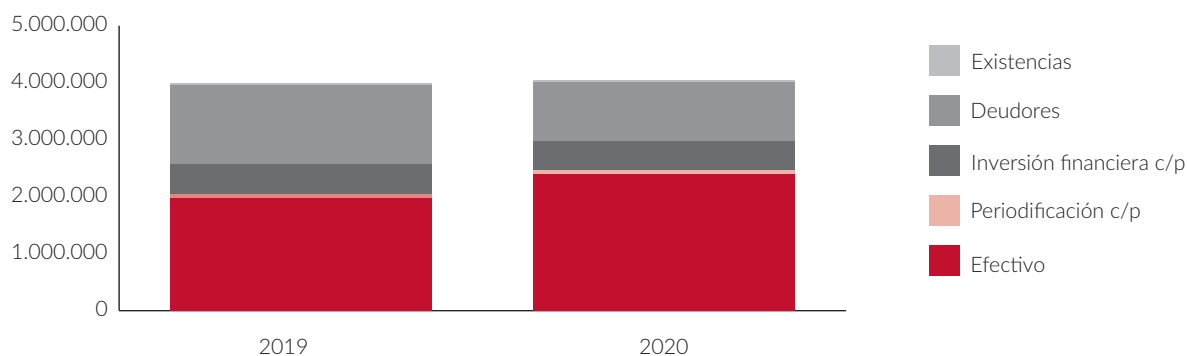
ACTIVO 2019



ACTIVO 2020

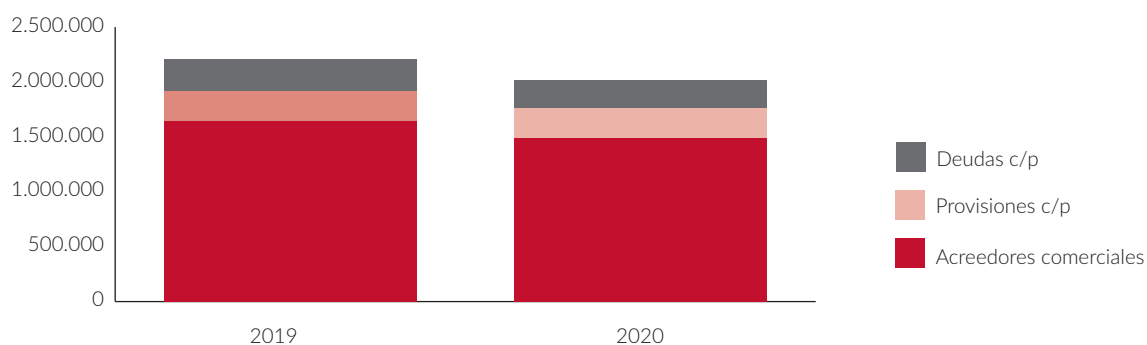


COMPOSICIÓN DE ACTIVO CORRIENTE

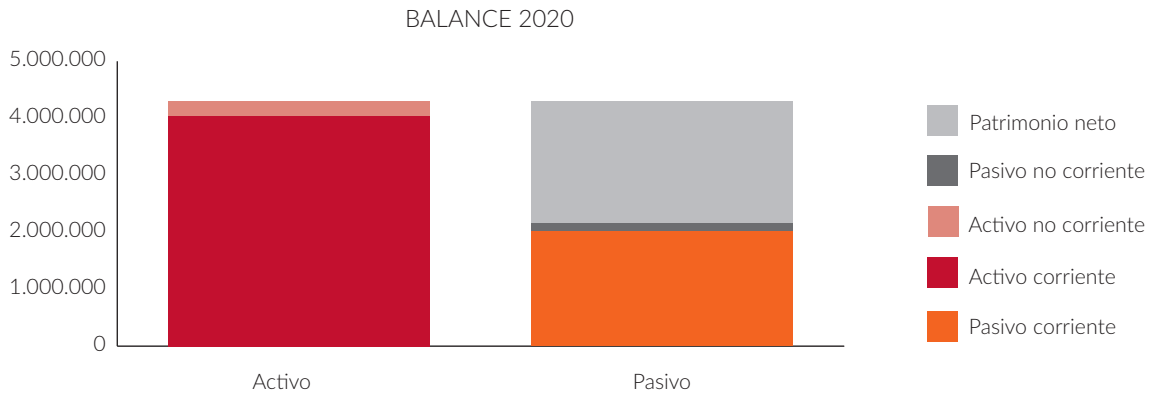


BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	2019	2020
A) PATRIMONIO NETO	1.930.605,59	2.131.279,47
A-1) FONDOS PROPIOS	1.930.605,59	2.131.279,47
I. RESERVAS	1.706.212,36	1.930.605,59
1. Reservas voluntarias	1.706.212,36	1.930.605,59
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	224.393,23	200.673,88
B) PASIVO NO CORRIENTE	150.382,82	148.342,82
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	150.382,82	148.342,82
2. Otros pasivos financieros	150.382,82	148.342,82
C) PASIVO CORRIENTE	2.207.358,19	2.012.545,51
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	289.863,53	251.309,31
1. Otros pasivos financieros	289.863,53	251.309,31
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	275.000,00	275.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.642.494,66	1.486.236,20
1. Proveedores	81.859,38	52.482,07
2. Acreedores varios	1.057.352,92	977.760,10
3. Personal	75.390,40	86.367,93
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	427.891,96	369.626,10
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	4.288.346,60	4.292.167,80

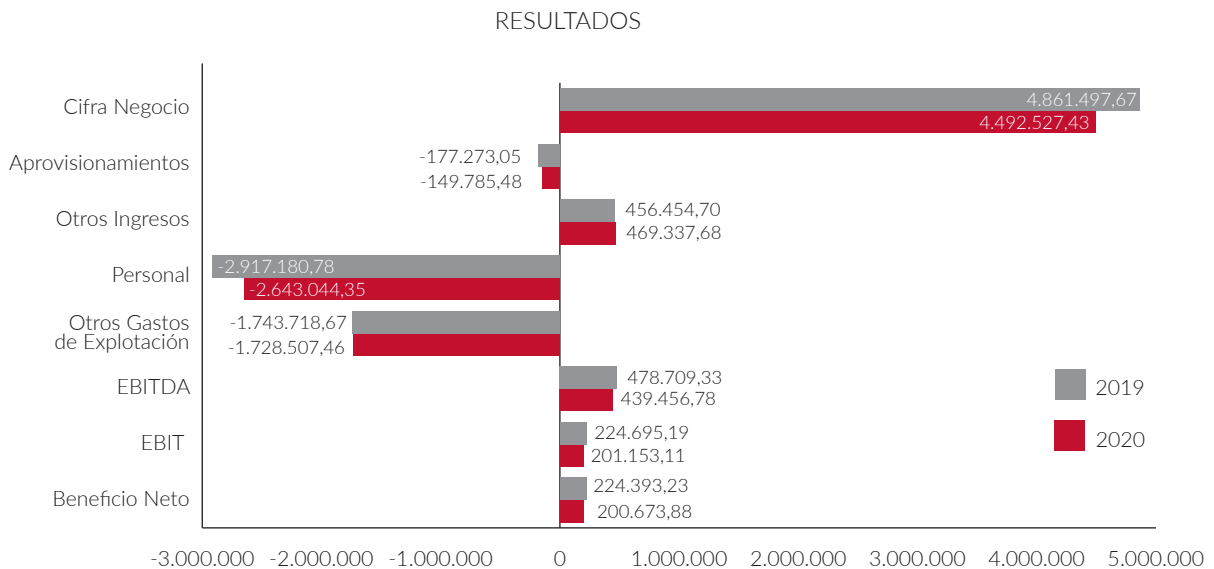
COMPOSICIÓN DE PASIVO CORRIENTE



CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	2019	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.861.497,67	4.492.527,43
2. Aprovisionamientos	-177.273,05	-149.785,98
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	456.683,05	469.337,68
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-2.917.180,78	-2.643.044,35
5. Otros gastos de explotación	-1.869.482,88	-1.850.735,61
6. Amortización del inmovilizado	-129.548,82	-117.146,06
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	224.695,19	201.153,11
7. Ingresos financieros	198,09	0,00
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	198,09	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	224.893,28	201.153,11
9. Impuesto sobre beneficios	-500,05	-479,23
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	224.393,23	200.673,88





Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. DENOMINACION, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

1. El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.
2. El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.
3. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.

Ámbito territorial y domicilio

1. El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
2. No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.
3. El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.

Fines esenciales

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.
- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.
- h) Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los procuradores.
- i) Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.
2. El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).
3. Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación

- de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
 - c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.
 - d) La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
 - e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
 - f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
 - g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
 - h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades

relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.

- i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
- j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
- k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.
- l) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.
- m) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los procuradores podrán, de forma gratuita:
 - a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
 - b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.
 - c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
 - d) Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.
2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

- a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
 - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
 - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
 - d) *El contenido del Código Deontológico.*
3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. *El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por procurador, o a instancia del interesado.*
2. *Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
3. *La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
4. *Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*
5. *La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los procuradores adscritos al servicio.*
6. *El Colegio designará procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
7. *La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio*

de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.

8. En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
9. Los procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2020 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 7 de octubre de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento. Habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad, a nuestro juicio, más relevantes:

Gabinete de Crisis:

Con la declaración del estado de alarma el ICPM se creó un gabinete de crisis, para analizar y proponer a la Junta de Gobierno las medidas necesarias para gestionar la situación que la pandemia y los acuerdos del Gobierno de la Nación.

Medidas adoptadas con motivo del Covid-19 por la Junta de Gobierno:

- Con fecha 19 de Marzo de este año, se acuerda por Junta de Gobierno y que fue refrendada por la Junta General Ordinaria del pasado 7 de octubre del 2020, las siguientes medidas que afectan a lo acordado por la misma sobre el presupuesto, Balance y Cuenta de Resultados para el Ejercicio 2020:
- Condonación de la Cuota Fija del mes de abril a todos los Colegiados, alcanzando esta medida el importe no recaudado de 67.500 euros aproximadamente.
- Ampliación del plazo de vencimiento de la bonificación de 2/3 partes de la Cuota Variable hasta el 31 de julio de 2020, así como de las cuotas que vencían dentro del mes de marzo y durante todo el periodo del

estado de alarma. En relación con esta medida adoptada así como la suspensión de plazos procesales y la recomendación por parte del Ministerio de Justicia de la no presentación de Demandas y Escritos durante la vigencia de la suspensión de plazos procesales, ha tenido una repercusión económica en los ingresos por Cuota Variable comparado con el ejercicio de 2019 de -219.434,19 €

- Aplazamiento de los plazos de abono en los reconocimientos de deuda por impago de Cuotas Variables durante los meses de marzo y abril, que se pospondrán a la finalización de los pagos comprometidos, es decir, los dos meses siguientes al que se hubiera fijado como finalización del fraccionamiento.
- Presentación de ERTE parcial de los empleados del ICPM adscritos a los salones de notificaciones por causas de Fuerza Mayor. Esta actuación, junto con la jubilación de tres trabajadores durante este periodo, supone una reducción aproximada del gasto por el concepto de personal de 110.000 euros en sueldos y salarios y 61.000 euros por las cuotas de la seguridad social.
- Cerrar los salones de notificaciones de todas las demarcaciones territoriales, dando cumplimiento a las recomendaciones sanitarias.
- Cerrar la sede central del ICPM, dando cumplimiento a las recomendaciones sanitarias, adaptando los servicios a través del teletrabajo, para dar cumplimiento a las obligaciones de la actividad pública que desarrolla el Colegio y garantizando las medidas sanitarias para garantizar la salud de los trabajadores.
- Teletrabajo y Adaptación Informática:
Adaptación de los sistemas informáticos del ICPM al teletrabajo, que permitió prestar los servicios administrativos y públicos esenciales (Justicia Gratuita, Notificaciones, Administración General, etc.) toda vez que por Orden Ministerial, se acuerda la profesión de la procura como esencial.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil la Junta de Gobierno presenta las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.



2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2020
Pérdidas y ganancias	200.673,88
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	200.673,88

DISTRIBUCIÓN	2020
A reservas voluntarias	200.673,88
TOTAL EUROS	200.673,88

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en

funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%



No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar.
Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada mas los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar.
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta.
No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.
No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.



Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar.
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- Fianzas y depósitos recibidos.
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos. De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre. En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º *Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios*, la partida de Auxilios queda suprimida conforme la propuesta presentada.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2020 una provisión total para riesgos que asciende a 275.000 euros.



Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2019	2020
Maquinaria	314.177,51	321.240,09
Instalaciones técnicas	142.581,17	156.378,98
Mobiliario	334.508,93	339.297,52
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	792.806,54	870.894,09
TOTAL EUROS	2.121.182,28	2.224.918,81

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2020 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la página siguiente (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

	2019		2020	
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.524.478,73	2.524.478,73	2.511.569,37	2.511.569,37
(+) Entradas	-12.909,36	-12.909,36	-1.178,57	-1.178,57
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.511.569,37	2.511.569,37	2.510.390,80	2.510.390,80
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.307.861,76	2.307.861,76	2.366.346,76	2.366.346,76
(+) Dotación y aumentos	58.485,00	58.485,00	49.428,92	49.428,92
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.366.346,76	2.366.346,76	2.415.775,68	2.415.775,68
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		TOTAL
		145.222,61		94.615,12

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2020, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		6.343,26	6.343,26
61 Fotocopiadoras Multifunción		37.587,84	37.587,84
Hardware Justicia Gratuita		29.330,88	29.330,88
TOTALES (valores en Euros)		73.261,98	73.261,98

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2020 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

EJERCICIO 2019 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	1.135.105,65	1.149.109,23
(+) Entradas	0,00	120.021,12	120.021,12
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	1.255.126,77	1.269.130,35
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	1.040.787,17	1.051.383,01
(+) Dotación y aumentos	0,00	71.063,82	71.063,82
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	1.111.850,99	1.122.446,83
TOTAL			146.683,52

EJERCICIO 2020 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	1.255.126,77	1.269.130,35
(+) Entradas	0,00	68.941,63	68.941,63
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	1.324.068,40	1.338.071,98
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	1.111.850,99	1.122.446,83
(+) Dotación y aumentos	0,00	67.717,14	67.717,14
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	1.179.568,13	1.190.163,97
TOTAL			147.908,01

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	TOTALMENTE AMORTIZADO 2019	TOTALMENTE AMORTIZADO 2020
Inmovilizado Intangible	962.761,42	1.098.546,65

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.



Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Santander, vehículo de notificaciones, Hardware destinada al departamento de Justicia Gratuita, 61 fotocopiadoras multifunción y 62 ordenadores; estos últimos están ubicados en Capitán Haya, 66 – 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
195.476,53	644.933,61	0,00	840.410,14

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2020 asciende a 230.901,95 €. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes:

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	8.906,44	9.078,14				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	8.906,44	9.078,14	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					510.043,97	509.256,72
Préstamos y partidas a cobrar					1.397.098,92	1.045.167,45
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.907.142,89	1.554.424,17

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de “préstamos y partidas a cobrar” se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 277.112,95 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el siguiente epígrafe.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:



Clases de activos financieros						
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019				196.085,56		196.085,56
(+) Corrección valorativa por deterioro				74.163,99		74.163,99
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019				270.249,55		270.249,55
(+) Corrección valorativa por deterioro				120.359,86		120.359,86
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones				-113.496,46		-113.496,46
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020				277.112,95		277.112,95

9.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Débitos y partidas a pagar					150.382,82	148.342,82
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	150.382,82	148.342,82

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Débitos y partidas a pagar					1.504.466,23	1.367.919,41
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.504.466,23	1.367.919,41

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros							0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.116.610,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.116.610,10
Proveedores	1.006.505,26						1.006.505,26
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios	23.736,91						23.736,91
Personal	86.367,93						86.367,93
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales	251.309,31					148.342,82	399.652,13
TOTAL	1.367.919,41	0,00	0,00	0,00	0,00	148.342,82	1.516.262,23

En el ejercicio 2020 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	747,26
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	745,20
Portafolios	2.044,90
Billetero Sra.	762,30
Pisa papeles	1.793,48
Gemelos	129,49
Gemelos Chapados	168,74
Corbatas	4.066,46
Pañuelos Sra.	2.066,05
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Bolígrafos	1.128,82
Medallones	988,65
Metacrilatos y Estuches	337,70
Aranceles	312,00
TOTAL	24.640,68

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
Resultado Contable del Ejercicio 2019		224.393,23
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades	500,05	
Ingresos diferidos		
Régimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas	4.764.807,64	4.987.700,71
BASE IMPONIBLE		2.000,21
Tipo Impositivo	25%	
CUOTA ÍNTEGRA		500,05
Pagos Fraccionados	1	
	2	
	3	
Retenciones		37,64
TOTAL A INGRESAR		462,41

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
Resultado Contable del Ejercicio 2020		200.673,88
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades	479,23	
Ingresos diferidos		
Régimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas	4.487.961,92	4.687.198,10
BASE IMPONIBLE		1.916,93
Tipo Impositivo	25%	
CUOTA INTEGRA		479,23
Pagos Fraccionados	1	
	2	
	3	
Retenciones		0,00
TOTAL A INGRESAR		479,23

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2019	2020
Hacienda Pública Acreedor por IVA	5.056,01	5.432,38
IRPF Personal	112.979,73	106.053,22
IRPF Abogados	1.593,96	1.410,51
IRPF Otros Profesionales	99,00	75,29
IRPF Procuradores	245.092,11	197.238,80
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	462,41	479,23
Seguridad Social Acreedora	62.440,17	58.936,66
Embargos Judiciales	168,57	0,01
TOTAL	427.891,96	369.626,10

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2016-2019
I.V.A.	2017-2020
RETENCIONES	2017-2020

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

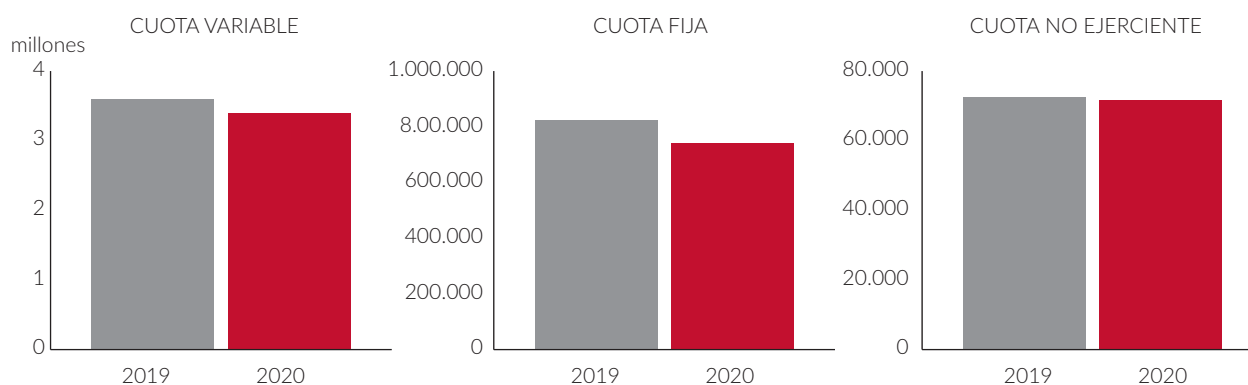
Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.492.527,43 €)

Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

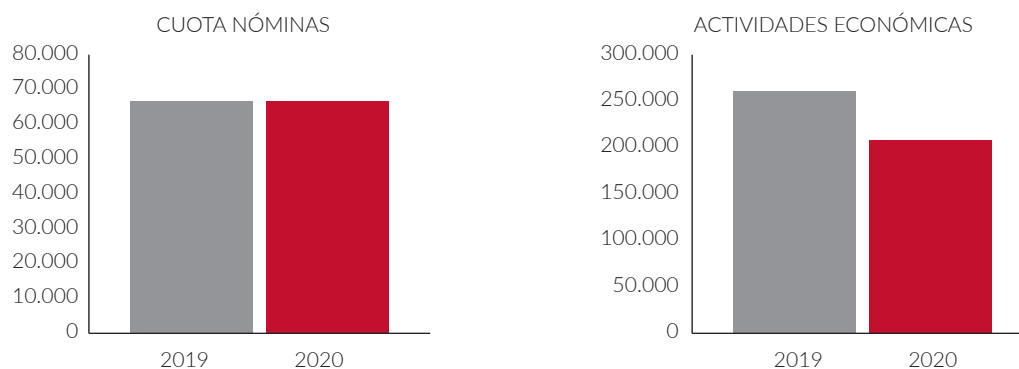
	2019	2020
Actividad Colegial	4.531.017,66	4.217.860,42
Cuota Colegial Variable	3.606.566,05	3.387.130,86
Cuota Colegial Fija	822.162,12	742.309,98
Certificaciones	542,05	320,00
Carnets	1.285,75	838,35
Máquinas de Fotocopiar	18.660,15	12.366,65
Fax - Teléfonos	773,50	295,40
Actos Corporativos	1.210,00	0,00
Incorporaciones	6.000,00	2.550,00
Cuota No ejerciente	72.415,04	71.648,18
Sanciones	1.403,00	401,00

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020



Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos.

	2019	2020
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	330.480,01	274.667,01
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	69.668,73	66.583,99
Ingresos Activ. Económica	260.811,28	208.083,02



Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11, b) dice: "Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo".

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, **71 Recursos Económicos** y **72 Contribuciones de los procuradores**, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- Las contribuciones económicas de los procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
- b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
- c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
- d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
- f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable:

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 43,14 € para el ejercicio 2020, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 79,33 € semestral.

- Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

- Régimen presupuestario
 1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
 2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

2. APROVISIONAMIENTOS (-149.785,98 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2019	2020
Aprovisionamientos	177.273,05	149.785,98
Aprovisionamientos	177.273,05	149.785,98

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (469.337,68 €):

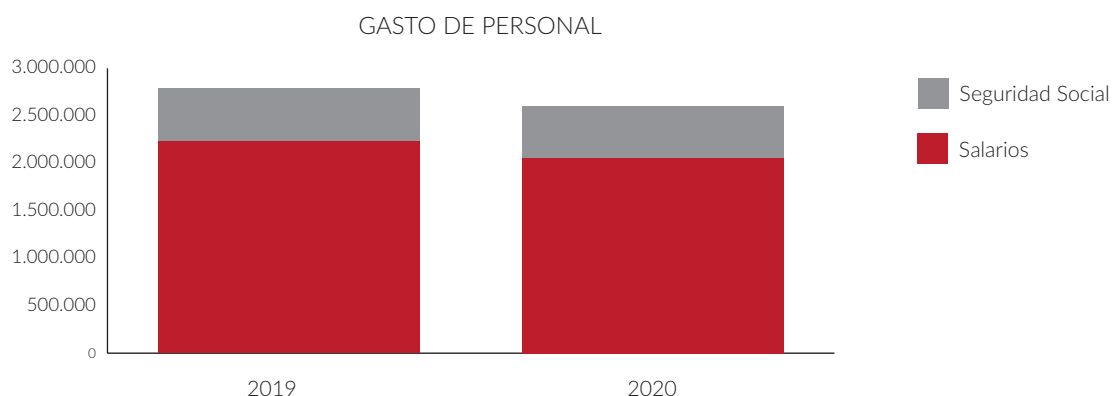
	2019	2020
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	456.454,70	469.337,68
Patrocinios	1.879,80	0,00
Devoluciones de Gastos	454.574,90	469.337,68

	2019	2020
Ingresos Extraordinarios	228,35	0,00
Ingresos Extraordinarios	228,35	0,00

4. GASTOS DE PERSONAL – AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (-2.643.044,35 €)

El desglose de la partida “GASTOS DE PERSONAL” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2019	2020
Gastos de Personal	2.794.264,41	2.594.844,38
Sueldos y Salarios	2.227.872,48	2.055.243,56
Seguridad Social Empresa	566.391,93	539.600,82



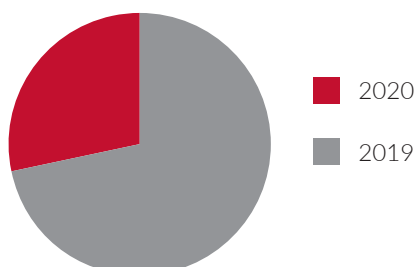
Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2020		
AREAS		TOTALES
Administración	24,92%	512.119,86
Económica	21,53%	442.571,34
Notificaciones y Trasl. Escritos	41,12%	845.118,10
Justicia Gratuita	12,43%	255.434,26
TOTALES		2.055.243,56

	2019	2020
Actos Sociales	122.916,37	48.199,97
Cursos Empleados	34,48	100,40
Relaciones Institucionales	8.224,24	6.111,70
Hermandad Colegiados	34.371,36	1.154,00
Obsequios y Donativos	18.097,72	13.643,03
Togas y Uniformes Ordenanzas	16.251,78	14.391,86

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

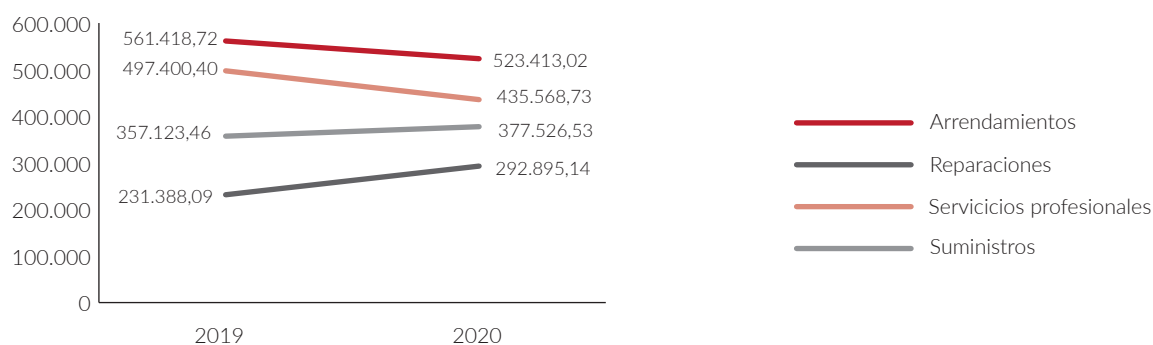
GASTO ACTOS SOCIALES



5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (- 1.850.735,61 €)

	2019	2020
Gastos Ordinarios	1.743.718,67	1.728.507,46
Arrendamientos y Cánones	561.418,72	523.413,02
Reparación y Conservación	231.388,09	292.895,14
Servicios Profesionales	497.400,40	435.568,73
Transportes y Locomoción	12.972,88	10.697,03
Primas de Seguros	8.507,83	8.559,01
Servicios Bancarios	11.133,18	6.569,32
Biblioteca	63.006,21	73.097,76
Suministros	357.123,46	377.526,53
Fotocopias	364,83	0,00

GASTOS ORDINARIOS



	2019	2020
Otros Impuestos	1.070,54	1.070,54

	2019	2020
Dotación por Provisiones	124.693,67	121.157,61
Dotación Insolvencias	74.693,67	121.157,61
Dotación Insolvencias riesgos y gastos	50.000,00	0,00

6. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-117.146,06 €)

	2019	2020
Dotación Amortización Inmovilizado	129.548,82	117.146,06
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,20	2.041,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	71.063,82	67.717,14
Dotación Amortización Inmovilizado Material	56.443,80	47.387,72

7. INGRESOS FINANCIEROS (0,00 €)

	2019	2020
Ingresos Financieros	198,09	0,00
Intereses Inversiones Fondos Públicos	198,09	0,00

8. IMPUESTOS (-479,23 €)

	2019	2020
Impuestos	500,05	479,23

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido, el Colegio tiene acumulada a 31.12.2020 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 275.000,00 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle.

	Saldo Inicial	Dotaciones Ejercicio	Reducción Dotaciones	Aplicaciones Ejercicio	Saldo 31/12/2020
PROVISIONES	275.000,00			0,00	275.000,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2020, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2020.

	2019	2020
Dev. Gastos Infraestructura J.G.	486.188,40	488.305,20
Comunidad de Madrid:	440.510,40 €	438.583,20 €
Ministerio de Justicia:	45.678,00 €	49.722,00 €

	2019	2020
Servicio Representación Procesal (Comunidad de Madrid)	115.448,29 €	114.481,81 €

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 82.781,42 €, segundo parcial de JG de noviembre, diciembre JG y TO, así como 4º trimestre del SRP y del Ministerio de Justicia: 12.027,00 €, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.



21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2020 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Por parte de la Junta de Gobierno, se ha procedido a la aprobación de un presupuesto por importe de 416.645,44 €, mediante el arrendamiento financiero en varios ejercicios, para la renovación de los sistemas informáticos del ICPM, tanto en los puestos de trabajo, servidores, así como de los dedicados en los salones de notificaciones para los procuradores, lo que permitirá una gestión más eficiente y segura, adaptándonos a las necesidades actuales y futuras del colegio.

Por otro lado se ha puesto en marcha una plataforma de envíos certificados, actuando el Colegio como tercero de confianza, que permite atender las obligaciones del Colegio, dando seguridad jurídica y de protección de datos a nuestras comunicaciones, así como a los colegiados con unas tarifas reducidas.

Por parte de la Comunidad de Madrid, Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se ha firmado nuevamente el convenio con el ICPM, para seguir prestando el Servicio de Representación Procesal.

Destacar, la sentencia 60/2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, en el procedimiento Ordinario 394/2009, en que las partes demandantes ejercían la acción de nulidad del acuerdo de la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, de 1 de julio de 2004, por el que se aprobó el Reglamento de Cuota Colegial Ordinaria, fallando la desestimación de las pretensiones de los demandantes; contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						10.698,04
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						5.448,22
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2020 se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca	Secretario	479,45
D. Ignacio Argos Linares	Tesorero	718,80
D ^a . Marta Franch Martínez	Vocal 2 ^a	2.112,57
D. Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide	Vocal 4 ^o	245,00
D ^a Carmen Gimenez Cardona	Vocal 5 ^a	735,00
D ^a . Pilar Azorín-Albiñana López	Vocal 6 ^a	1.157,40
TOTAL		5.448,22

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo. Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición al riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2020 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 2.403.562,74 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 1.965.993,44 euros.

25. OTRA INFORMACIÓN

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2020

CATEGORÍAS	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2020	
	NÚMERO		NÚMERO	
DIRECTOR	1		1	
SUBDIRECTOR			1	
TITULADOS SUPERIORES	2		2	
GRUPO 1 NIVEL 1			1	
JEFES DE PRIMERA	5		4	
JEFES DE SEGUNDA	6		6	
ANALISTAS INFORMATICOS	1		0	
OFICIALES DE PRIMERA	22		22	
OFICIALES DE SEGUNDA	31		29	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1		1	
ORDENANZAS	2		2	
TOTALES FINAL PERIODO	71		69	
MEDIAS EMPLEADOS	MEDIAS	31/12/2019	MEDIAS	31/12/2020
CONTRATOS INDEFINIDOS	68,69	71	66,99	69
CONTRATOS TEMPORALES	0,00	0	0,00	0
TOTALES	68,69	71	66,99	69

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2020 asciende a 8.780,00 €, en el ejercicio precedente ascendieron a 8.753,00 €.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2020			
Nº DE CUENTAS	Notas de la memoria	2019	2020
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	224.393,23	200.673,88
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	II. Por cobertura de flujos de efectivo		
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	V. Efecto impositivo		
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IX. Efecto impositivo		
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	224.393,23	200.673,88

Cuentas Anuales del Ejercicio 2020

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicio anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
A. SALDO FINAL 2018	0,00	1.503.770,80	0,00	0,00	202.441,56	0,00	0,00	0,00	1.706.212,36
I. Ajustes por cambio de criterios 2018 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores									0,00
B. SALDO AJUSTADO A INICIO 2019	0,00	1.503.770,80	0,00	0,00	202.441,56	0,00	0,00	0,00	1.706.212,36
I. Total ingresos y gastos reconocidos					224.393,23				224.393,23
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en Patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		202.441,56			-202.441,56				0,00
C. SALDO FINAL 2019	0,00	1.706.212,36	0,00	0,00	224.393,23	0,00	0,00	0,00	1.930.605,59
I. Ajustes por cambio de criterios 2019 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores									0,00
D. SALDO AJUSTADO INICIO 2020	0,00	1.706.212,36	0,00	0,00	224.393,23	0,00	0,00	0,00	1.930.605,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos					200.673,88				200.673,88
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicio anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en Patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto		224.393,23			-224.393,23				0,00
E. SALDO FINAL 2020	0,00	1.930.605,59	0,00	0,00	200.673,88	0,00	0,00	0,00	2.131.279,47

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2020			
	NOTAS	2019	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		224.893,28	201.153,11
2. Ajustes del resultado		179.548,82	117.146,06
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		129.548,82	117.146,06
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		50.000,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-97.535,02	188.765,17
a) Existencias (+/-)		-5.297,25	4.795,43
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-367.382,11	351.931,47
c) Otros activos corrientes (+/-)		-12.454,14	27.022,65
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		287.598,48	-194.984,38
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-500,05	-479,23
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-500,05	-479,23
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		306.407,03	506.585,11
	NOTAS	2019	2020
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-106.269,27	-66.975,81
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-120.021,12	-68.941,63
c) Inmovilizado material		12.909,36	1.178,57
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		842,49	787,25
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		-106.269,27	-66.975,81

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

	NOTAS	2019	2020
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-3.422,76	-2.040,00
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		-3.422,76	-2.040,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujo de las actividades de financiación		-3.422,76	-2.040,00
	NOTAS	2019	2020
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		2019	2020
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		196.715,00	437.569,30
		2019	2020
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO		1.769.278,44	1.965.993,44
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		1.965.993,44	2.403.562,74
	DIFERENCIA	196.715,00	437.569,30

DECANO

Gabriel M^a de Diego Quevedo

SECRETARIO

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

TESORERO

Ignacio Argos Linares



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2020, dentro del epígrafe de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos", un saldo de 275.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Por consiguiente, al igual que se recogía en el informe de auditoría del ejercicio anterior, esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº 51141- CIF B - 81805095



Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se



consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141

Jesús Santos Estebanz
ROAC 21620

Madrid, 25 de mayo de 2021

A large, light gray arrow pointing to the right, partially overlapping the text and the red background. The arrow is composed of two overlapping triangles, one slightly offset from the other, creating a sense of depth and movement.

SERVICIOS COLEGIALES

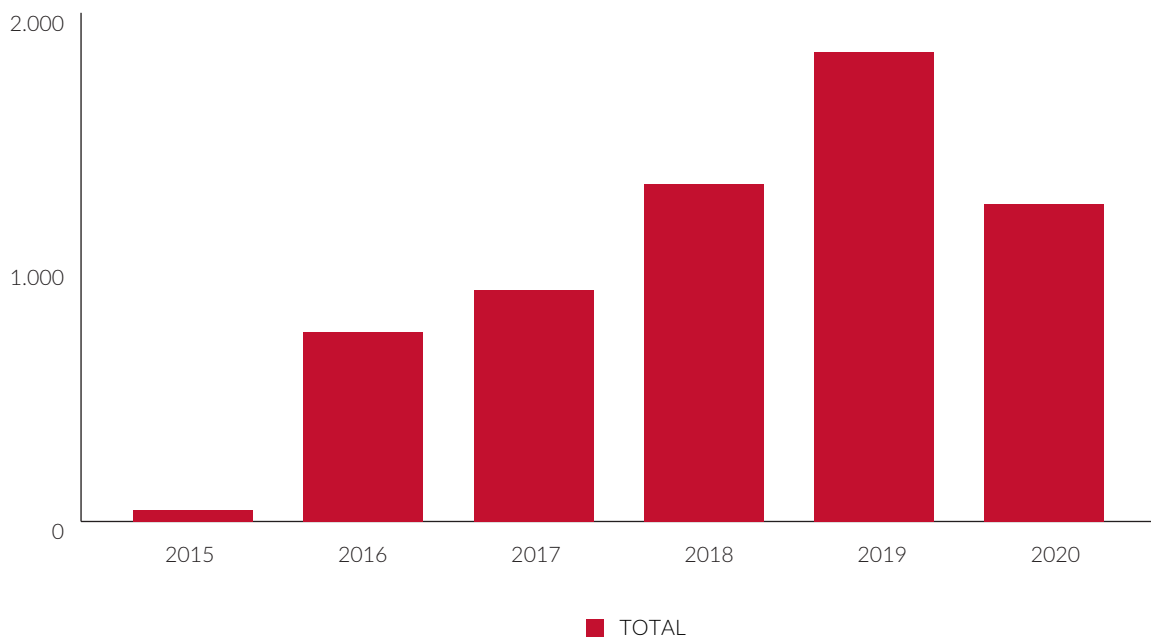
Servicio de Actos de Comunicación

Desde el año de creación del SAC, año 2015, la mejor prueba de su funcionamiento se consigue a través de la comparativa que desde entonces, y superado el fatídico año 2020, nos permite comprobar su crecimiento y la aceptación muy satisfactoria por parte de los compañeros al encargarnos los servicios, tal vez

porque la puntualidad, el buen hacer y el escaso margen de error avalan estas estadísticas.

En el año 2020, con los problemas que no es necesario recordar, hemos llevado a término dos cursos de formación, con la esperanza de que en el año 2021, se puedan incrementar.

TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN EN 2020



Año	Actos de Comunicación
2020	1.248
2019	1.844
2018	1.325
2017	909
2016	746
2015	45

Servicio de Representación Procesal

Coordinadora General del Servicio de Representación Procesal

Carmen Giménez Cardona

Miembros del Servicio de Representación Procesal (5 de octubre de 2020)

Álvaro Adán Vega

Laura Albarrán Gil

Ana María Aparicio Carol

Luis de Arguelles González

Gloria Arias Aranda

M.^a Vicenta Berrocal Ávila

M.^a José Carnero López

M.^a Belén Casino González

Bárbara Egido Martín

Aranzazu Fernández Pérez

M.^a Esther Fernández Muñoz

M.^a Luisa García Manzano

Alicia Guimera Ferrer-Sama

María Ibáñez Gómez

Delia León Alonso

M.^a Concepción López García

Gema de Luis Sánchez

M.^a del Mar Martínez Bueno

Olga Muñoz González

M.^a Ángeles Oliva Yanes

M.^a Eugenia Pato Sanz

Nuria Ramírez Navarro

Rosa María Ramírez Oreja

Beatriz Salcedo López

M.^a del Mar Sánchez López

DESTACADOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID VISITAN NUESTRA SEDE

El pasado día 9 el decano, Gabriel M.^a de Diego, la vocal Carmen Giménez y el director del ICPM, Mariano Rodríguez, recibieron en nuestra sede al Comisario Jefe del Área de Policía Judicial, acompañado por el Inspector Jefe Adjunto y dos policías de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid.

Esta Unidad trabaja de forma especializada apoyando a las víctimas relacionadas con los delitos de odio, así como con hechos discriminatorios e intolerancia por racismo y xenofobia, orientación e identidad sexual, género, prácticas religiosas, origen étnico, exclusión social, diversidad funcional, discapacidad, aporofobia e ideología. Asimismo, está especializada en la atención, tratamiento y recepción de denuncias de personas con cualquier tipo de discapacidad (física, orgánica, sensorial e intelectual), y cuenta con personal especializado y formado en trabajar con colectivos vulnerables.

Previo al encuentro hemos estado también mantenido diversos contactos con dicha Unidad con el fin de preparar un convenio de colaboración con el Colegio y el Servicio de Representación Procesal del



SERVICIOS COLEGIALES

ICPM, para poder realizar labores de acompañamiento a las víctimas de delitos de odio.

RESTABLECIDO EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A pesar de la extraordinaria situación provocada por el estado de alarma en que se encuentra el Il. Colegio de Procuradores de Madrid, en nuestro afán de garantizar el buen funcionamiento de los servicios reanudamos hoy, día 6 de abril, la actividad del Servicio de Representación Procesal (SRP).

De momento, la prestación se realizará mediante consultas al correo electrónico: srp@icpm.es

Confiamos en poder reanudar el servicio de atención telefónica gratuito a la mayor brevedad.

Recordamos que a este correo se pueden remitir consultas y solicitudes relativas a la tramitación de los **Expedientes de Nacionalidad por Residencia**.



LA COMUNIDAD APUESTA POR SUMAR ESFUERZOS PARA PLANTARLE CARA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Fuente: Comunicación Comunidad de Madrid

Destacamos, dentro de las acciones que potencian la atención integral a las víctimas, la mención al Servicio de Representación Procesal del ICPM.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid apuesta por sumar esfuerzos y aprovechar los recursos de todas las administraciones -y desde todos los ámbitos- para

atajar uno de los problemas que más preocupa en nuestra sociedad, la violencia de género. Esta lacra se cobró la vida de 5 mujeres en España el pasado año, siete de ellas en nuestra región. Este es el mensaje que los consejeros de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, y el de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Alberto Reyero, trasladaron ayer a la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Ángeles Carmona.

Para poder visualizar este problema es fundamental que las mujeres pierdan el miedo a denunciar. En este sentido, la Comunidad de Madrid garantiza el apoyo y asistencia durante todo el proceso judicial a las víctimas de violencia de género, desde el momento que se interpone la denuncia en la comisaría o el juzgado, a través de un Servicio de Representación Procesal pionero, que les permite contar con los servicios de un procurador.

INFORME ACTIVIDADES SRP/2020

- 7/1/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 15/1/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con ONCE Y CERMI.
- 7/2/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión Cónsul de Perú (exp. Nacionalidad).
- 13/3/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión telemática con Fundación Once y Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal.
- 6/4/2020 Firma convenio Comunidad de Madrid y el ICPM.
- 19-6-2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 09/7/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM y Policía Municipal.
- 15-7/2020, 16/10/2020 y 11/12/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), puesta en contacto con Vicedecana ICAM, por motivo, atención de las víctimas de delitos e odio.



- 22/7/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM y la ONCE.
- 18/9/2020 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 5/10/20 Circular convocatoria Selección Procuradores para SRP.
- 22/10/20 Publicación listado solicitudes admitidas a trámite para el SRP.
- 28/10/20 Publicación listado admitidos a trámite y curso acceso al SRP.
- 05-11/20 Comienzo del curso acceso SRP.
- 06-11/20 Segundo día curso acceso SRP.
- 10/11/20 Tercer día, final del curso y examen de acceso SRP.
- 16/11/20 Publicación resultado examen, SRP y fechas de las entrevistas.
- 20/11/20 Entrevista, candidatos, con Sara Noleda (psicóloga).
- 24/11/20 Entrevista, candidatos, con Tribunal calificador.
- 30/11/20 Publicación listado definitivo integrantes SRP.
- 11/12/20 Reunión Coordinadora SRP (Carmen Gimenez Cardona), con los tres nuevos miembros incorporados al Servicio de Representación Procesal.

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h a 15:00 h

Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h a 19:00 h

Tel.: 913.081.323

Fax: 913.084.415

E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2020 ha sido:

Descripción	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	38	33	71
Altas durante el periodo	2	1	3
Bajas durante el periodo	3	2	5
Trabajadores en Alta al Final	37	32	69
Plantilla media Total	36,289	30,702	66,991

Se ha recurrido a empresas de trabajo temporal para reforzar el departamento de Informática y Justicia Gratuita.

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2020:

SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de Circulares Informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para la el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas presenciales con cita previa una vez superado el confinamiento.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria.
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Aplicación de ERTE en los despachos.
- b) Consecuencias de las modificaciones tributarias y societarias motivadas por la pandemia.
- c) Consultas sobre gestiones obligatorias en la red por cierre de atención personal en entidades públicas.
- d) Aplazamientos de impuestos motivados por el COVID-19.
- e) Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- f) Confección de modelos tributarios.
- g) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- h) Conceptos fiscales básicos.
- i) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.

- j) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- k) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
- l) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- m) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- n) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.
- o) Tasas judiciales.

SOBRE OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para el Boletín del Colegio.

ASESORÍA FISCAL: DE LUIS ABOGADOS

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio C/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la C/ Buen Suceso, 32-1º Ext. Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 18.00.
Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
Telf. 91 548 72 93
- Consultas por correo electrónico: deluis@deluisabogados.com





ALTAS
Y BAJAS

Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid año 2020

COLEGIADOS EJERCIENTES

- Ballester Jiménez, Paloma Caridad
- Carrión Amate, Adriana Macarena
- Costa Andreu, Julio
- Domínguez García, Alejandro
- Fernández Pastor, Natalia Valeria
- Fernández Pastor, Tamara
- Gallardo Roncero, Ana María
- Giménez Hidalgo, Laura
- Luján Panadero, Rafael
- Macein Lucas, Cristina (reincorporación)
- Maldonado Félix, María del Pilar (reincorporación)
- Marín Aguado, Lucía
- Molinary Gozalo, Álvaro
- Moral Jiménez, María del Carmen del
- Paredes Fuentes, Irene
- Sánchez-Izquierdo de Pablo, Fernando
- Sanz-Pastor Moreno de Alborán, María
- Soria Santos, Guillermo
- Ubach Luengo, Roger Jesús

COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de este ICPM.

- Arrojo Schmitt, Daniel Pedro
- Torres García, Lucía
- Trenas Villar, Ana Mar

Relación de bajas de la situación "ejerciente" producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2020

- Abajo Abril, Francisco
- Arroyo Robles, Rosa María
- Bellón Manzanares, Emilio
- Briones Méndez, Federico
- Cardenal Pombo, Virginia
- Castillo Martínez, Elsa
- Crespo Núñez, María del Pilar
- Deleito Velasco, Gabriela
- Díaz-Guardamino Dieffebruno, María Inmaculada
- Díaz-Zorita Canto, Fernando
- Gallardo Álvarez, Borja
- Gallego Valiño, Katia
- García Fernández, Gumersindo Luis
- García Ruano, Isabel
- Gomez Montes, Manuel
- Gómez-Elvira Suárez, Araceli
- González Díez, María Jesús
- Herrero Rios, Sara
- López de Callejón, Mónica Reyes
- Maceín Lucas, Cristina
- Martín Pulido, Esperanza
- Martínez Serrano, María Teresa
- Ojeda Valdez, Analía Eufemia
- Otones Puentes, Daniel
- Pastor Querol, Sara
- Periañez González, José
- Pino Peño, Isabel del
- Ponce Mayoral, María José
- Ramírez Ocaña, Raimundo
- Rodríguez Martín, Juan Francisco
- Rodríguez Martín-Sonseca, María Luisa
- Rodríguez Serrano, Fernando
- Rosch Nadal, Luciano
- Sastre Moyano, Roberto
- Serna Pérez, Tamara
- Valero Sáez, Carlos
- Villegas Herencia, Álvaro Mario

Relación de bajas de la situación "no ejerciente" producidas en el ICPM durante el año 2020

- Delgado Vela, José Ramón
- Díaz Aranda, Ana Isabel
- Fernández-Arévalo Osorio, María Dolores
- Landín Navarro, María Inés
- Núñez Riande, Marta
- Olivares Torralba, Esther
- Sánchez Muñoz, Carmen
- Uriarte Tejada, María Francisca
- Vasco García, Carolina
- Vázquez Cruzado, Carolina

